

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTISEIS** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES e Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----**
b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 04 de la Junta Municipal, de fecha 11 de junio de 2024.-----
c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 126 de la Junta Municipal, de fecha 12 de junio de 2024. -----
d) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 05 de la Junta Municipal, de fecha 17 de junio de 2024. -----
e) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 127 de la Junta Municipal, de fecha 19 de junio de 2024.-----

f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de cuatro notas remitidas por el Intendente Municipal. No habiendo más consideraciones, el concejal Arq. Keiji Ishibashi mociona la aprobación del Orden del Día con la inclusión de las notas señaladas, siendo secundada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 04 de la Junta Municipal, de fecha 11 de junio de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal Lic. Eduardo Florentín mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 126 de la Junta Municipal, de fecha 12 de Junio de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal Lic. Eduardo Florentín mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

d) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 05 de la Junta Municipal, de fecha 17 de junio de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal Abog. Fredy Ortega mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

e) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 127 de la Junta Municipal, de fecha 19 de junio de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal Abog. Diego Aquino mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal Abog. Fredy Ortega, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Solamente para celebrar el anuncio o comunicado por el Presidente de la Republica en la largada del Rally con relación a la confirmación del Rally mundial en Itapúa, que vamos a ser epicentro por tres años, seremos cede creo que es algo del cual todos debemos orgullecer nos y también reconocer a las personas que hicieron posible comenzando por el Circulo de Volante Encarnaceno muchas personas de Asunción amigos que empujaron para que Itapúa y no otro departamento sea partcipe de esto, es motivo de celebración y reconocer en su momento a las personas que hicieron posible que rally llegue a nuestra ciudad. No habiendo más consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

En este punto el concejal Abog. Diego Aquino solicita el tratamiento con moción de preferencia de la nota **N°8499/2024** y la nota **N° 8537/2024** remitidas por el Intendente Municipal. La moción es secundada y es aprobada por unanimidad de votos, referidas a la solicitud de autorización para la contratación de un crédito por la suma de Gs. 7.000.000.000(Siete mil millones) como asimismo el pedido de autorización para la reestructuración de los compromisos financieros con el Banco Continental.

1) Notas N°8499/2024 y No. 8537/2024 remitidas por el Intendente Municipal, elevando para su correspondiente estudio y consideración la solicitud de autorización para reestructuración del saldo de capital de los compromisos institucionales al año 2026 conforme a la Proforma del Banco Continental S.A.E.C.A., y la solicitud de autorización para la realización de una operación de crédito por valor de GUARANÍES SIETE MIL MILLONES (Gs. 7.000.000.000), en el plazo y términos ya convenidos con el Banco. Continental S.A.E.C.A.- Asimismo solicita la autorización correspondiente para la reestructuración del saldo de capital de los compromisos institucionales al año 2026 con el **Banco Continental S.A.E.C.A.**, por la suma de **Gs. 15.480.000.000 (Quince mil cuatrocientos ochenta millones de guaraníes)** de acuerdo a la Proforma No. 219401833/24, con la modificación del vencimiento de la primera cuota referida en dicha Proforma, difiriendo el vencimiento de la primera cuota al mes de enero de 2025.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve el tratamiento sobre tablas de las solicitudes de referencia, por lo que la Plenaria se constituye en Comisión de Hacienda y Presupuesto, para estudio y dictamen de las mismas.- Seguidamente el presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas sede la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda Lic. Eduardo Florentín.- Constituidos en Comisión el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Muy bien, gracias, presidente. Hemos recibido un ajuste en los términos de la nota original del Intendente Municipal. En primer lugar, este tratamiento de la refinanciación y de la nueva operación de crédito se desconectan de la Resolución del mega crédito. Ya no se trata dentro de ese contexto que fue uno de los reclamos que hizo esta Junta. Por lo tanto, el tratamiento que le vamos a dar es exclusivamente de la situación de los préstamos y el pedido del nuevo préstamo con relación a los Gs. 7.000.000.000 mil millones, que también agradecemos la visita que hizo el director de finanzas, a pesar que sigue el incumplimiento a la ley orgánica municipal por parte del intendente municipal en cuanto a responder en tiempo y forma lo que está resuelto en la resolución que le obliga a remitir las copias de los extractos. No hemos accedido a eso. No hemos accedido a una proyección formal del flujo de ingresos e ingresos del año 2025, pero de todas maneras, en nuestro espíritu de poder cumplir con los compromisos que tiene el municipio en su presupuesto, hemos sugerido que la financiación del presupuesto en el crédito de los 7 mil millones no se extienda a largo plazo como originalmente estaba previsto, sino que se calce con ingresos que va a tener la municipalidad de Encarnación, en los primeros meses del 2025. Como lo tiene todos los años, entre enero y abril solamente en este año hemos recaudado en genuinos 38.400 mil millones guaraníes y esa fue nuestra sugerencia para que entonces este préstamo que busca cumplir con los compromisos que tiene el Ejecutivo Municipal pueda ser entonces saldado en ese tiempo. Así también vemos el reajuste en la reestructuración del crédito, de la refinanciación, de la reestructuración, donde reclamamos que, observamos en su primer tratamiento, que la primera cuota de capital vencía en 45 días y como consecuencia iba nuevamente a asfixiar el flujo de cajas. Por lo tanto, Presidente, creo que amerita en este momento el tratamiento y la emisión de dos dictámenes para que puedan ser tratados en la plenaria. El primer dictamen es por la aprobación de la operación de crédito para el financiamiento del presupuesto de 7.000.000.000 mil millones guaraníes con vencimiento al mes de marzo del año 2025. Y en un segundo dictamen, el tratamiento de la reestructuración de la deuda a cuatro años con lo que ya indicó la nota del Intendente, que la primera cuota de capital, en lugar de ser en julio del 2024, se traslada a enero del 2025. Entonces, solicito, Presidente, por eso preguntaba al secretario si estamos en sesión o estamos en comisión. Bueno, entonces, en comisión vamos a tratar el primer dictamen, compañeros. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sólo para consultar y comprender bien, ¿no podría circunscribirse en un solo dictamen de aprobación de la solicitud hecha en la nota a ambas proformas? No, sólo por eso consulto, gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Para no tener ninguna complicación en el tratamiento y buscando resolver, por sobre todo ya en un dictamen diferente, el fondo que financia el presupuesto municipal, que son los 7 mil millones. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Y habría, entonces, quizás, diferencia en la votación en cada dictamen. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En resumidas cuentas, es aceptar lo que envió el Intendente hoy con las modificaciones pertinentes al pedido que había enviado originariamente. La nota que recibimos esta mañana aclara los vencimientos, como había dicho, para marzo, el de 7 mil millones y la reestructuración del saldo capital de compromisos institucionales a cuatro años, según proforma enviada por el Intendente. Ambas cosas son enviadas oficialmente por el Intendente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sí, ambas cosas son oficialmente enviadas y, en la última nota, la aclaración de que la reestructuración, la primera cuota capital que estaba a 40 días, se extiende a enero. Eso iba a estrangular el flujo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Entonces, entendiendo que ambas proformas, con las modificaciones pertinentes, son sugeridas por el Intendente, nosotros podemos aceptar o rechazar. Son nuestras dos opciones. Entonces, en ese sentido, yo me acoplo a la aceptación de ambos dictámenes. Excelente. Muy bien. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Entonces, vamos a tratar en comisión por la aprobación del primer dictamen, que es la aprobación del crédito de los 7 mil millones con vencimiento a marzo del 2025. Muy bien. El segundo dictamen es con relación a la reestructuración del préstamo de los 15. 480 con la salvedad de que la cuota no vence en julio, aclarada por el Intendente, primera cuota en enero. Se aprobó por mayoría. Muy bien, presidente. Uno tiene unanimidad y el otro tiene mayoría. Podemos retomar la sesión, señor presidente. Gracias, compañeros.-----

Se reanuda la Sesión haciendo uso de la palabra el presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas expresa: Compañeros, reanudamos nuestra sesión. Tenemos dos dictámenes que surgieron de la Comisión de Hacienda. Un dictamen es por la aprobación del siete mil millones a marzo del 2025. Y luego el otro dictamen que autoriza al Intendente a realizar la reestructuración de los quince mil cuatrocientos ochenta millones. No habiendo más consideraciones se procede a la votación de los dictámenes, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Dictamen que recomienda autorizar al Intendente Municipal, a proceder a la contratación de una operación de crédito por la suma de Gs. 7.000.000.000 (Siete mil millones guaraníes) con vencimiento al 31 de marzo del año 2025, Votan los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq.Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Dra. Gloria Arregui, totalizando 12 (doce) votos,** siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

Seguidamente el presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas solicita la presencia del Vicepresidente Abog. Fredy Ortega a ocupar la presidencia, porque tiene que retirarse de la sesión unos instantes. **A continuación se procede a la votación del Dictamen que recomienda la aprobación de la autorización al Intendente Municipal, para proceder a la**

reestructuración de la deuda de Gs. 15.480.000.000 (Quince mil cuatrocientos ochenta millones de guaraníes) con el Banco Continental, con vencimiento de la primera cuota en el mes de enero de 2025, culminando con el siguiente resultado: Por la aprobación del dictamen, votan a favor los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos. Se abstienen de votar los concejales Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 4(cuatro) abstenciones.- Ausentes en el momento de la votación los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Andrés Morel. **Por tanto, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el Dictamen, sancionándose la Resolución respectiva.-----**

2) Nota N° 8537/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las modificaciones en las proformas remitidas por Nota N° 8499/2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma ya fue tratada en el punto N° 1 de notas recibidas.-----

3) Nota N° 8385/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°5565/2020 presentado por el señor FRANCISCO VILLALBA y otros sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

4) Nota N° 8396/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°11.239/2023 presentado por el señor ALBERTO ANDRES SIPILUK LOPOJA sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

5) Nota N° 8485/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°1728/2024 presentado por el señor ALEJO KOZLOWSKY CIORA sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

6) Nota N° 8489/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°11.065/2023 presentado por la señora INES CABALLERO HAURON sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

7) Nota N° 8490/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°11.416/2023 presentado por el señor VICTOR ROQUE ZARZA y otra sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

8) Nota N° 8491/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°3143/2024 presentado por el señor DARIO EUGENIO LEZCANO GARAY y otra sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

9) Nota N° 8492/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°8086/2022 presentado por el señor AMADO ALFONSO MACIEL sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

10) Nota N° 8493/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°1.867/2023 presentado por el señor JUAN CARLOS CIERESZKO sobre solicitud de aprobación definitiva del proyecto de la rectificación del inmueble ubicado en la Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

11) Nota N° 8518/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°3094/2020 presentado por la propiedad de KASAS PROPIEDADES S.R.L sobre solicitud de aprobación del proyecto de loteamiento del inmueble ubicado en colonia Santo Domingo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

12) Nota N° 8523/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°8145/2023 sobre solicitud de mensura administrativa del excedente municipal colindante de la Matrícula N° H01/1258, Cta-Cta. Ctral. N° 23-047-12, manzana "44" del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

13) Nota remitida por la empresa Expreso Ejecutivo Transporte Público, reiterando la propuesta sobre posible de adquisición para realizar el servicio de transporte ejecutivo de pasajeros en la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, la misma girada para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito.-----

14) Nota remitida por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa, elevando su agradecimiento por la contribución al éxito de la Bienal Católica 2024, un evento organizado en conjunto por la Diócesis de la Santísima Encarnación y la UCI, remitiendo los correspondientes reconocimientos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se toma nota y se hace entrega de los reconocimientos a los señores Concejales.-----

15) Nota remitida por el Centro Encarnaceno de Deportes C.E.D.E., invitando a participar del acto de habilitación oficial de las nuevas instalaciones para la práctica del Tenis de Mesa de nuestro Club, a realizarse el jueves 27 de junio a las 09:30hs en las instalaciones del CEDE sito sobre Avda. Japón casi Capellán Molas de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORA

1) Dictamen N° 25/2024 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 8.325/2024 presentada en fecha 04 de junio de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato con la empresa unipersonal del Sr. **EMILIO EDUARDO BOGADO**; adjudicada en el marco de del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE” - ID.N° 430.888 – Lote N° 2, correspondiente a la Escuela Básica N° 509 “Domingo Robledo” – Santo Domingo, por el monto de Gs. 49.520.400 (cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos de conformidad al Memorándum N° 108/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dice: Que, el Dictamen Técnico de la Dirección de FONACIDE de la Municipalidad de Encarnación de fecha 01 de abril de 2024, expresa: En relación a la escuela se tiene que tener en cuenta que los trabajos de obras licitados son la continuidad de la obra que en su momento se había abandonado. La escuela desde años anteriores viene siendo acondicionada visto la antigüedad de la edificación, el continuo crecimiento de la institución y la necesidad de brindar confort y seguridad. Con la intención de cubrir estas necesidades se habría llamado a una licitación, y que una vez ingresado para realizar los trabajos se puede detectar que la escuela fue sufriendo mayores daños de los que se planteaban inicialmente, se contemplaron, así mismo en el tiempo que se ejecutaban los trabajos de la obra contratada, se puede observar las goteras, humedad en las paredes y otras afectaciones por la misma. Luego de los análisis correspondientes y diagnósticos, consideramos necesario su tratamiento para prevenir mayores daños. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud de ampliación del contrato suscrito con el Sr. EMILIO EDUARDO BOGADO. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación del monto del contrato suscrito con el Sr. **EMILIO EDUARDO BOGADO**; adjudicada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE” - ID.N° 430.888 – Lote N° 2, correspondiente a la Escuela Básica N° 509 “Domingo Robledo” – Santo Domingo, por el monto de Gs. 49.520.400 (cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 8.325/2024, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE MONTO

ITEM	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
1	Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE” - ID.N° 430.888 – Lote N° 2 Escuela Básica N° 509 “Domingo Robledo” – Santo Domingo	EMILIO BOGADO CONTRUCCIONES	Gs. 323.456.688	Gs. 49.520.400

ADENDA MODIFICATORIA

“CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRÁVES DE FONDO DEL FONACIDE” – I.D. N° 430.888. - LOTE 2 - ESCUELA BASICA N° 509 "DOMINGO ROBLEDO" - SANTO DOMINGO.

Contratista: Sr. Emilio Eduardo Bogado

PLANILLA DE RUBROS ADICIONALES

ITEM	OBRAS ADICIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	JUSTIFICACION TECNICA
1	Demolición de revoque existente donde existan lugares afectados	Metros cuadrados	78	11.500	897.000	Demolición total hasta la altura de antepecho de ventana para la eliminación de lo afectado y dejar liso para la nueva aplicación.
2	Revoque impermeable a 3 capas encuentro zócalo hasta antepecho y paredes existentes donde existan irregularidades o humedades fratachado y filtrado interior - exterior	Metros cuadrados	78	53.300	4.157.400	Iniciar con un revoque con cerecita y luego fratachado y filtrado tanto interior como exterior
3	Pintura interior - exterior de antepecho hasta encuentro con el techo existente con enduido y pintura color arena	Metros cuadrados	398	29.500	11.741.000	Se realizan las pinturas en los revoques nuevos realizados con esmalte sintético color idéntico al existente con previo enduido hasta una terminación uniforme.
4	Pintura interior - exterior de pared con enduido de piso a antepecho de ventana color sintético marrón oscuro con enduido liso perfecto.	Metros cuadrados	106	29.500	3.127.000	Se realizan las pinturas en los revoques nuevos realizados con esmalte sintético color idéntico al existente con previo enduido hasta una terminación uniforme.
5	Pintura de aberturas tipo puertas con antióxido y pintura sintética	UNIDAD	9,00	66.000	594.000	Se realiza la pintura de aberturas con antióxido 2 manos luego con un esmaltado sintético
6	Reparación de piso existente con alisado de cemento con junta cada 3x3mts	Metros cuadrados	220	42.000	9.240.000	El cemento alisado tiene un agregado grueso (piedras molidas), uno fino (arena) y el ligante (cemento)

7	Reparación de techo de chapa en bloque de 8 aulas, reparo de goteras y cambio de cumbrera	Metros cuadrados	540	36.600	19.764.000	Cambio de caballetes en chapa lisa galvanizada N° 26 con desarrollo de 50 cm; reposición de goma de auto perforante y sellado con silicona para chapas galvanizadas
				PRECIO TOTAL ADICIONAL	49.520.400	

Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud de ampliación del contrato suscrito con el Sr. EMILIO EDUARDO BOGADO. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1. **AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación del monto del contrato suscrito con el Sr. **EMILIO EDUARDO BOGADO**; adjudicada en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE” - ID.N° 430.888 – Lote N° 2, correspondiente a la Escuela Básica N° 509 “Domingo Robledo” – Santo Domingo**, por el monto de **Gs. 49.520.400 (cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos guaraníes)**, con todos los impuestos incluidos, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 8.325/2024, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE MONTO

ITEM	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
1	Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE” - ID.N° 430.888 – Lote N° 2 Escuela Básica N° 509 “Domingo Robledo” – Santo Domingo	EMILIO BOGADO CONTRUCCIONES	Gs. 323.456.688	Gs. 49.520.400

2. SANCIONAR la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
 Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Buenos días nuevamente a todos. En esta solicitud de ampliación del contrato de la empresa Emilio Bogado es un llamado a licitación pública de construcciones y reparaciones varias en la institución Domingo el Robledo. Para ser un poco de memoria, esta es una escuela y colegio y centro nocturno para adultos que lamentablemente ha sufrido varias situaciones por la falta de liquidez de una empresa ya en el 2020. Quedó parada la obra prácticamente por dos años. Volvimos nosotros a llamar a licitación y también ínterin se han realizado otras inversiones en la institución educativa. En este caso evidentemente hay obras adicionales que se necesitan para poder culminar totalmente la obra que se está realizando en esa institución. El monto adjudicado a esta empresa es de 323 millones de guaraníes. El monto a ser ampliado entra dentro del 20%, que sería 49.520.000. Algunas de las obras adicionales que se pretende realizar con esta ampliación son la demolición, el revoque existente donde existen algunos lugares afectados, revoque impermeable a tres capas, pintura interior y exterior, pintura de aberturas, tipo puertas con antioxidante y pintura sintética, reparación del piso existente con alisado de cemento y reparación del techo de chata en el bloque de ocho aulas. Independientemente de esta ampliación y también de otras obras todavía hay muchas otras necesidades. Entonces veo con muy buenos ojos esta ampliación porque realmente es una institución que necesita más inversiones aún. Presidenta sé que desde la Comisión de Legislación recomendamos la aprobación del pedido. Gracias, **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias señor Presidente. Hemos visto en los medios de prensa que una de las empresas que está trabajando en una obra municipal quebró y en ese paquete hay solo tres empresas. Una de ellas también es la que ahora está pidiendo la ampliación y creo que tenemos que ser prudentes y averiguar si esta es la que está con problemas económicos. Pues en ese caso tendríamos que buscar una alternativa a este problema. A lo mejor la compañera Natalia Enciso sabe si está o no la empresa que quebró. **El concejal Abog. Carlos Mario** expresa: Esto fue analizado en comisión señor Presidente y tengo entendido que la empresa del señor Emilio Bogado está en perfectas condiciones. Es una de las que está ejecutando justamente la calle Villarrica. Ha terminado la parte que le ha sido concesionada y esto se refiere a otra construcción que son varias sedes educativas a través del fondo del FONACIDE. Otra licitación señor Presidente. Hasta donde tengo entendido la solvencia y la calidad del trabajo porque hay que decir cuando se hacen bien las cosas también que la empresa del señor Emilio Bogado está acorde a todas las exigencias normativas y de los pliegos señor Presidente. Por eso es que en comisión esto viene aprobado. Recomendado con Dictamen positivo señor Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Justamente porque con las declaraciones de la compañera de medios de prensa son solo tres las empresas que están trabajando allí o esta es una. Desconozco cuál es la que quebró y es para asegurar y precautelar los bienes del sistema FONACIDE. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Yo creo que para zanjar esta situación, que podríamos hacer es remitir una nota al ejecutivo a fin de que nos informe cuáles son las empresas con independencia de este dictamen. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos con el agregado mencionado por el concejal Abog. Fredy Ortega, sancionándose la Resolución respectiva. -----
El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Para mencionar acá en plenario la verdad que esta aprobación de la comisión se dio en conjunto entre la Comisión de Legislación y la Comisión de Obras en la que participó el concejal Morel. Gracias.-----
2) Dictamen N° 26/2024 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 8.346/2024, presentada en fecha 04 de junio de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION- I.D.N° 450.681**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación; dice; Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán

adjudicadas con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION- I.D.N° 450.681, (3 unidades de Minibús), las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 8.346/2024. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Bueno, se ha solicitado a adquisición de vehículos para transporte para a municipalidad de Encarnación nosotros sabemos que tenemos una grande necesidad principalmente en relación a este tipo de vehículos para nuestro servicio que ofrecemos en las diferentes dependencias como por ejemplo el CEDAIF, Escuela Taller, Vida Sana, entre otros como también los centros de participación vecinal que están saliendo en los barrios para realizar los cursos Se necesitan también a veces para algunos viajes que solicitan algunas organizaciones, algunos clubes deportivos en donde no hay una gran cantidad de gente que va. Nuestro colectivo que hace este tipo de viajes es para 37 personas y a veces es ya muy grande la cantidad de personas que necesita hacer viaje dentro del país o fuera En este sentido es que se llama licitación para la compra de tres unidades El total del monto para el contrato es de 1.300 millones de guaraníes Se ha definido o compartido cuáles son las especificaciones técnicas en la comisión de legislación y recomendamos la aprobación del llamado Dictamen.- Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de votos, sancionándose la Resolución respectiva. El concejal Lic. Eduardo Florentín se abstuvo en votar. -----

3) Dictamen N° 27/2024 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 8324/2024 presentada en fecha 11 de junio de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un ejemplar de la Resolución N° 4810 de fecha 16 de abril de 2024 por la cual se dispone el reconocimiento como bienes de propiedad de la institución municipal, los equipos de la transporte y maquinarias, cuyo listado se adjunta a la citada resolución, dice; Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 3.150/2024 de fecha 04 de marzo de 2024 expresa: Con relación al Memorándum de fecha 19 de septiembre de 2023, de la Jefatura de Gestión de Bienes Patrimoniales, por el que se solicita parecer jurídico, con el fin de iniciar los trámites pertinentes para la regularización registral de bienes pertenecientes a la institución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación dice: Que, la dependencia recurrente solicita la regularización registral de bienes pertenecientes al municipio que se encuentran registrados en el inventario institucional, pero que no cuentan con título de propiedad, en tal sentido se acompaña un informe de los bienes que se hallan en esa situación, adjuntando copias de instrumentos por los cuales quedan probados que corresponden al patrimonio municipal, concernientes a las siguientes maquinarias:

1. Móvil N° 12, Camioneta, Marca FORD, Modelo F-1000, Motor N° 188853, Chassis N° 9BFEXXL37JDB-93007, Color Blanco, Año 1988, RASP. L-0000488.-
2. Móvil N° 55, Camión Carrozado, Marca FORD, Modelo F-3500, Motor N° PA- 6233990, Chassis N° KA-9LUM-20350, Color Gris, Año 1978, RASP. L-0000487.-
3. Móvil N° 71, Retroexcavadora, Marca CASE, Modelo 580-L 4x4, Motor N° 45991527, Chassis N° JHF0027888, Color Amarillo, Año 2001, con Matrícula N° ACY174, RASP. L-0000490.-

Que, como se ha visto, los bienes citados precedentemente efectivamente son de propiedad de la Municipalidad de Encarnación, por tanto se encuentran regidos dentro del Art. 113 del Decreto 20.132/2003 "QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y REGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ORGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS", en cuanto dispone que: "Los bienes inmuebles, equipos de transporte en general, maquinarias registrables, adquiridos en carácter oneroso o gratuito por el Estado deberán contar con el título de propiedad a nombre del Estado y a cargo del organismo o entidad, copias de dichos antecedentes deberán ser remitidos a los organismos correspondientes para su inscripción y la guarda correspondiente". Como dichos bienes corresponden a la categoría de bienes de dominio privado municipal conforme lo establece el Art. 137 de la Ley N° 3966/2010-"Orgánica Municipal". De este modo, los bienes de referencia gozan de legitimidad para su registración como patrimonio de la institución, correspondiendo llevar adelante las gestiones en ese sentido. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones de referencia, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son del parecer que corresponde recomendar la aprobación de la Resolución N° 4810 de fecha 16 de abril de 2024. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la Resolución N° 4810/2024 del Sr. Intendente Municipal por la cual se dispone el reconocimiento como bienes de propiedad de la institución municipal, los equipos de la transporte y maquinarias, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°20.132/2003, que se detallan a continuación:

1. Móvil N° 12, Camioneta, Marca FORD, Modelo F-1000, Color Blanco, Año 1988
2. Móvil N° 55, Camión Carrozado, Marca FORD, Modelo F-3500, Color Gris, Año 1978
3. Móvil N° 71, Retroexcavadora, Marca CASE, Modelo 580-L 4x4, Color Amarillo, Año 2001, con Matrícula N° ACY174, RASP. L-0000490. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Para poder ajustarnos a las leyes y a los reglamentos, debemos aprobar este pedido del Ejecutivo Municipal. En este sentido Intendente solicita que se pueda reconocer como bienes de dominio municipal dentro de lo que sería nuestro patrimonio automotor, en este caso tres móviles, ya citados por el Secretario, el móvil número 12, camioneta marca Ford modelo F1000, el móvil número 55, camión carrozado marca Ford modelo F3500 y el móvil número 71, retroexcavadora marca KC modelo 580L. La Comisión recomienda aprobar el pedido. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Dictamen N° 28/2024 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la minuta presentada por la Concejal Municipal, Abg. Zulma Memmel, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL ESTABLECE LA INCLUSIÓN DE PLATOS SALUDABLES EN EL MENU DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMIDAS AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, cuyo objetivo es regular la inclusión de opciones de platos saludables en los menús de los restaurantes, hoteles y demás lugares de expendio de comidas al público dentro del distrito de Encarnación, dice: Que, considerando la necesidad de promover una alimentación saludable y accesible para personas con condiciones médicas específicas como DIABETES, MELLITUS, CELIAQUIA E HIPERTENSIÓN ARTERIAL, y que la presente reglamentación pretende resaltar que la salud pública es una prioridad fundamental para el bienestar de la comunidad. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del Proyecto de Ordenanza de referencia, y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal la aprobación del mismo. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR el Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL ESTABLECE LA INCLUSIÓN DE PLATOS SALUDABLES EN EL MENU DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMIDAS AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. 2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Quisiera ceder la palabra a la concejal Zulma que fue proponente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Esta es una preocupación incluso del Ministerio de Salud Pública que nos ha visitado en su momento acá en comisión para hablar sobre estas y otras situaciones, pero antes de eso ya habíamos presentado esta ordenanza. Los fundamentos de la misma se basan en la implementación de responder a la necesidad y garantizar la inclusión y el bienestar de todos los ciudadanos encarnacenos y aquellos que nos visitan, especialmente aquellos con necesidades alimentarias específicas debido a las condiciones médicas como la diabetes mellitus, celiaquía y la hipertensión arterial. Fomentar una oferta gastronómica saludable, acorde y accesible, se promoverá una mejor calidad de vida y se impulsará el desarrollo de un entorno más inclusivo y respetuoso con las necesidades de la salud de la población, salud pública de la población. Contribuir a la educación y concienciación de la importancia de una dieta equilibrada y adecuada para la prevención y manejo de estas condiciones de salud, promover la igualdad de oportunidades para disfrutar de una comida fuera de casa, fortalecer el turismo como ciudad turística, fortalecer el turismo y promocionar la ciudad turística al ofrecer opciones saludables, se atrae la atención de los visitantes preocupados por su bienestar y se mejorará la imagen de la ciudad como un destino consciente de la salud pública. Si bien debemos reconocer que ya existen algunos restaurantes donde las cartas ofrecen menú específico para este tipo de enfermedades, hay todavía la necesidad de que todos lo puedan incluir de manera a que la ciudadanía pueda compartir y pueda salir a disfrutar de un ambiente saludable e inclusivo. Algunas consideraciones especiales de la ordenanza tienen por objeto regular la inclusión de opciones de platos saludables en los menús de restaurantes, hoteles y demás lugares de expendio de comidas al público. Dentro de la ordenanza habla de por lo menos un plato que incluya el plato principal, un postre y una bebida para cada situación nombrada. Será de aplicación obligatoria en la ciudad de Encarnación, los establecimientos mencionados deberán incluir en sus menús al menos una opción. De la prohibición de exposición voluntaria también se habla de eso, de la sal común y azúcar granulados en la mesa, salvo que lo solicite el comensal. La Municipalidad de Encarnación a través de su departamento pertinente realizará inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de esta ordenanza. La Municipalidad de Encarnación llevará a cabo campañas de información y sensibilización a fin de promover la implementación de esta. Será sujeto de sanciones, entrará en vigencia a los tres meses de su publicación, permitiendo así a los establecimientos el tiempo necesario para realizar las adecuaciones pertinentes. La municipalidad ofrecerá asistencia técnica y orientación a los establecimientos para facilitar el cumplimiento de los requisitos. Algunas estadísticas que es necesario que se conozcan, prevalencia de la diabetes en el Paraguay. Una de cada 10 personas tiene diabetes en el Paraguay. Fuente, según encuesta nacional de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles año 2022, el 20% de los casos se presenta en mayores de 60 años. Fuente del Ministerio. La tasa de mortalidad por diabetes es del 36.1 por mil. De cada 100 mil habitantes, 36 murieron por las complicaciones de la diabetes. Prevalencia de la hipertensión arterial en el Paraguay, 46,8%, casi 50 de los habitantes son hipertensos. La mortalidad de la hipertensión arterial es del 27%, es decir, el 27% de cada 100 muertes ocurridas en Paraguay es por hipertensión arterial. La celiaquía se estima que al menos unas 60 mil personas viven con celiaquía en el Paraguay. Si bien esta no es una enfermedad que, digamos, necesariamente lleva al fallecimiento, pero sí con ciertas atenciones especiales o alimentación especial se le puede garantizar una mejor vida, digamos, en el sentido de no tener las consecuencias que acarrea el consumir alimentos que no les sean permitidos. Esta es la fundamentación del proyecto de ordenanza. Solicitando el tratamiento de la misma, no sé si se va a hacer por... Si van a ser en general y particular cada punto o cómo, señor secretario. Depende de lo que la mayoría. Realizamos de esa forma. Seguidamente se da lectura artículo por artículo para su posterior aprobación. Finalizada la lectura del Proyecto de Ordenanza, es llevado a votación siendo aprobada en general y particular por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

5) Dictamen N° 36/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2059/2024, presentado por la señora **BERNARDINA BENITEZ DE MARTINEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8377/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/10.546, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1041-02**, ubicado en el barrio La Paz del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/10.546, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1041-02**, de la siguiente manera:

- **Fracción “5”:** Medirá 21,00mts. de frente, y una superficie de 285m2. 6000cm2.-----
- **Fracción “5a”:** Medirá 13,60mts. de frente, y una superficie de 204m2. 0000cm2.-----

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: “Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca Matrícula N° H01/10.546, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1041-02** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 2059/2024, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la Sra. **BERNARDINA BENITEZ DE**

MARTINEZ, con **Finca Matrícula N° H01/10.546**, con **Cta. Cte. Ctral. N° 23-1041-02**, ubicado en el barrio La Paz del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.- Que, la Ordenanza N° 116/2012 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, en su Art. 2º, establece:

Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula N° H01/10.546**, con **Cta. Cte. Ctral. N° 23-1041-02**, ubicado en el lugar denominado barrio La Paz del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la Sra. **BERNARDINA BENITEZ DE MARTINEZ**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°2059/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 8377/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, debiéndose dar cumplimiento al compromiso de unificación de fincas conforme se detalla en los planos e informes periciales del presente proyecto de fraccionamiento. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Es un fraccionamiento simple, una finca mayor que se divide en dos, por lo que solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

6) Dictamen N° 37/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1934/2024 presentado por la señora **MARIA CONCEPCION GAONA DE GENNARI**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8381/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43748, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0576-15**, ubicado en el lugar denominado Barrio Potí y del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4880/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43748, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0576-15**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43748, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0576-15**, propiedad de la señora **MARIA CONCEPCION GAONA DE GENNARI**, según Expediente N° 1934/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43748, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0576-15**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3436/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43748, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0576-15**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1934/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43748, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0576-15**, ubicado en el lugar denominado Barrio Potí y del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **MARIA CONCEPCION GAONA DE GENNARI**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4880/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1934/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1934/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,**

deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

7) Dictamen N° 38/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5744/2023 presentado por el señor **PABLO SANCHEZ CAÑETE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8290/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37758, Padrón N° 22311**, ubicado en el lugar denominado colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4759/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37758, Padrón N° 22311**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37758, Padrón N° 22311**, propiedad del señor **PABLO SANCHEZ CAÑETE**, según Expediente N° 4759/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37758, Padrón N° 22311**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.-Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3428/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada" Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37758, Padrón N° 22311**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5744/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37758, Padrón N° 22311**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **PABLO SANCHEZ CAÑETE**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4759/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5744/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 5744/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

8) Dictamen N° 39/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8391/2023 presentado por el señor **PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8391/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 29.650, con Padrón N° 19.097, Fracción "B-1"**, ubicado en el lugar denominado Arroyo Porá del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4655/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 29.650, con Padrón N° 19.097, Fracción "B-1"**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 29.650, con Padrón N° 19.097, Fracción "B-1"**, propiedad del señor **PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO**, según Expediente N° 8391/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 29.650, con Padrón N° 19.097, Fracción "B-1"**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle N°1

Al Norte: Con rumbo Nor-Este 47°30' mide 5,00 metros linda con Calle.-----

Al Este: Con rumbo Sur-Este 42°30' mide 84,00 metros linda con Calle.-----

Al Sur: Con rumbo Sur-Oeste 47°30' mide 7,00 metros linda con Calle.-----

Al Oeste: Con rumbo Nor-Oeste 41°08'10" mide 84,02 metros linda con los Lotes 5, 4,3,2 y 1 de la Manzana "B", Calle N° 3, Lote 1 de la Manzana "A".-----

SUPERFICIE: Quinientos cuatro metros cuadrados con mil seiscientos veintisiete centímetros cuadrados, (504m² 1.627cm²).-----

Calle N°2

Al Norte: Con rumbo Nor-Este 47°30' mide 16,00 metros linda con la Fracción "B".-----

Al Este: Con rumbo Sur-Este 42°30' mide 84,00 metros linda con el Lote N° 2 de la manzana "A", Calle N°3 y Lotes N°10, 9, 8, 7 Y 6 de la Manzana "B".-----

Al Sur: Con rumbo Sur-Oeste 47°30' mide 16,00 metros linda con Calle.-----

Al Oeste: Con rumbo Nor-Oeste 42°30' mide 84,00 metros linda con los Lotes N° 1, 2 de la Manzana "C".

SUPERFICIE: Mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, (1.344m2 0.000cm2).-----

Calle N°3

Al Norte: Con rumbo Nor-Este 47°30' mide 85,82 metros linda con los Lotes 2 y 1 de la Manzana "A".-----

Al Este: Con rumbo Sur-Este 41°08'10" mide 16,00 metros linda con Calle N°1.-----

Al Sur: Con rumbo Sur-Oeste 47°30' mide 85,48 metros linda los Lotes N°1, 12, 11, y 10 de la Manzana "B".-----

Al Oeste: Con rumbo Nor-Oeste 42°30' mide 16,00 metros linda con Calle N°2.-----

SUPERFICIE: Mil trescientos setenta metros cuadrados, (1.370m2 0.000cm2).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3437/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 29.650, Padrón N° 19.097, Fracción "B-1"**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8391/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 29.650, Padrón N° 19.097, Fracción "B-1"**, ubicado en el lugar denominado Arroyo Porá del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4655/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8391/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8391/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que el propietario del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".-----

4) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

9) Dictamen N° 40/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1231/2024 presentado por el señor **RAUL ADOLFO BOTTGER PRETZEL**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8386/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.220, Padrón N° 16.272**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4864/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.220, Padrón N° 16.272**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.220, Padrón N° 16.272**, propiedad del señor **RAUL ADOLFO BOTTGER PRETZEL**, según Expediente N° 1231/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca N° 21.220, Padrón N° 16.272**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3443/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de

La Junta Municipal la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No 21.220, Padrón No 16.272**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No 1231/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No 21.220, Padrón No 16.272**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **RAUL ADOLFO BOTTGER PRETZEL**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución No 4864/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No 1231/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No 1231/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

10) Dictamen No 41/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11474/2023 presentado por el señor **MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ PINTOS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8291/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 22912, con Padrón No 17123, Lote Agrícola No 47-A, Manzana "E"**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución No 4740/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 22912, con Padrón No 17123, Lote Agrícola No 47-A, Manzana "E"**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 22912, con Padrón No 17123, Lote Agrícola No 47-A, Manzana "E"**, propiedad del señor **MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ PINTOS**, según Expediente No 11474/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 22912, con Padrón No 17123, Lote Agrícola No 47-A, Manzana "E"**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

CALLE 1

AL NORTE: LINEA 5-7: con rumbo (S 50°54'44" E – 8.00m.), mide OCHO METROS, Linda con Lote 47-A1.-----

AL ESTE: LINEA 7-8: con rumbo (S 12°06'08" W – 209.59m.), mide DOSCIENTOS NUEVE METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, Linda con Lote No 47-A2.- -----

AL SUR: LINEA 8-4: con rumbo (N 43°56'34" W – 8.00m.), mide OCHO METROS, Linda con CALLE. - -----

AL OESTE: LINEA 4-5: con rumbo (N 12°06'08" E – 208.75m.), mide DOSCIENTOS OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, Linda con Lote No 47.-

SUPERFICIE: (1.436 m2.) MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. -----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen No 3416/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 22912, con Padrón No 17123, Lote Agrícola No 47-A, Manzana "E"**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No 11474/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento de la **Finca No. 22912, con Padrón No 17123, Lote Agrícola No 47-A, Manzana "E"**, ubicado en el lugar

Denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ PINTOS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4740/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11474/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 1) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 11474/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines insiguientes.- Puesto a consideración los Dictámenes N° 37,38,39,40 y 41 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Estos dictámenes cumplen a cabalidad con lo estipulado en leyes y ordenanzas por lo que solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de los concejal de referencia los Dictámenes N° 37,38,39,40 y 41 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

11) Dictamen N° 23/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos, Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes encarnacenos: **GUILLERMINA MOLEDA CHARBONNIER, CESAR MOISES ESPINOZA FIGUEREDO, DAVID SEBASTIAN ROA ZURITA Y GIOVANNA ANDREA SITZMANN ZIMMER** quienes participaron en calidad de "Observadores Políticos Internacionales" en las elecciones presidenciales en la ciudad de Santo Domingo- Republica Dominicana bajo la organización de la Delegación Latinoamericana de Posadas- Argentina, durante el mes de mayo de 2024, dejado en alto el nombre de la ciudad de Encarnación dice: Que, este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier actividad que potencie y estimule el desarrollo pleno, armónico e intelectual de los jóvenes del municipio. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS**, a los jóvenes encarnacenos: **GUILLERMINA MOLEDA CHARBONNIER, CESAR MOISES ESPINOZA FIGUEREDO, DAVID SEBASTIAN ROA ZURITA Y GIOVANNA ANDREA SITZMANN ZIMMER** quienes participaron en calidad de "Observadores Políticos Internacionales" en las elecciones presidenciales en la ciudad de Santo Domingo- Republica Dominicana bajo la organización de la Delegación Latinoamericana de Posadas- Argentina, durante el mes de mayo de 2024. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

12) Dictamen N° 24/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Carlos Marino Fernández, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la actriz encarnacena **ANDREA ROMERO**, quien recientemente debutó como directora de cine con el cortometraje titulado "El fiscal", cuyo rodaje se realizó en la ciudad de Asunción. Que, señora Andrea Romero, inició su labor como abogada, ejerciéndola durante 11 años, desde 2003 a 2014. Durante ese lapso en que aún se desempeñaba en dicha profesión, en 2011 inició sus estudios de actuación con el actor y director **Carlos Piñáñez** y en 2015 llegó a Asunción para ingresar al Taller Integral de Actuación (TIA), del que egresó en 2017. Desde entonces formó parte de varios cortometrajes y obras teatrales pasando desde la comedia hasta el drama. Chejov, Todos los hombres son iguales, La Guerra de los Sexos, Ojalá que te mueras y La Casa de Bernarda Alba, son algunas de las puestas que incluyen su trayectoria. Entre 2019 formó parte del elenco de la segunda temporada de la serie brasileña transmitida por **Netflix**, **El mecanismo**, con el personaje de Reina, inspirada en la investigación impulsada por la Policía Federal Brasileña contra el lavado de dinero, denominada **Operación Lava Jato**, lo que sin duda alguna generó la repercusión masiva, incluso en el plano internacional. En el ámbito del doblaje, ha sido una de las actrices pioneras en iniciarse en dicho rubro en los medios del Paraguay, con la serie animada de **Lassie**, actualmente se encuentra incursionando como directora de cortometrajes. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** a la actriz Encarnacena **ANDY ROMERO** por su reciente desempeño como directora de cine, con el cortometraje titulado "El Fiscal", cuyo rodaje se realizó en la ciudad de Asunción. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

13) Dictamen N° 25/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando se analice la posibilidad de realizar una campaña de concienciación sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y protección especial al animal denominado "Zarigüeya" más conocido en Paraguay como "Mykure", asimismo, declarar de interés medio ambiental municipal destacando el valor e importancia de este animal para el municipio, ya que son de la especie de controladores de plagas, dice Que, a fin de replicar la declaración o distinción que otorgó la Junta Municipal de Asunción a este animal denominado "Mykure", en tal sentido, se considera que como Municipio también se podría analizar la posibilidad de declarar la importancia y valoración de esta especie de roedor en son de protección, ya que es normal que aparezcan en cualquier patio o zona urbana de la ciudad. Que, los Mykuré son animales que por su aspecto agresivo parecen ratas y, las personas les lastiman y mata. Estos animales son sumamente importante para el balance del ecosistema, son totalmente inofensivos si no se les ataca, ellos son controladores de plagas. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: -----

1) SOLICITAR a la Intendencia Municipal, tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones pertinentes relacionadas a la protección del medio ambiente, coordinen una campaña interinstitucional de concienciación sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y protección especial al animal denominado "Zarigüeya", más conocido

en Paraguay como "Mykure", declarando la importancia y valoración de esta especie de roedor en son de protección, ya que es normal que aparezcan en cualquier patio o zona urbana de la ciudad. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

14) Dictamen Nº 26/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos, Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Ing. Eduardo Rebruk, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a los alumnos de varias Instituciones Educativas de la ciudad de Encarnación, que resultaron clasificados como duplas en las Olimpiadas de Matemáticas KANGURO 2024, dice: Que, en dicha competencia como representantes del Departamento de Itapúa se encontraban en la categoría JUNIOR los estudiantes **Luciano Nicolás Acuña Martínez y Franco Emanuel Florentín Trociuk** del colegio Priv. Inmaculada Concepción y en el nivel ESTUDIANTE los alumnos **Masashi Adrián Gómez Kubota y Emmanuel Giménez** del Colegio Privado Nº 5930 Girasoles. Cabe destacar que la Olimpiada Kanguro 2024 fue un éxito total que contó con la participación de alrededor de 4000 duplas participantes en todo el Paraguay. Tras una emocionante instancia final, la Prueba de Validación Kanguro, fue llevada a cabo de forma simultánea en 14 sedes a lo largo del país. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO a los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas de la ciudad de Encarnación, que resultaron clasificados como duplas en las Olimpiadas de Matemáticas KANGURO 2024, luego de varias rondas clasificatorias. - **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

15) Dictamen Nº 27/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos, Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal Ing. Eduardo Rebruk, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven encarnaceno **Mathias Maciel Leiva**, por la creación del proyecto de cortometraje denominado "LA ENCARNACIÓN DE 1926", dice; Que, el mismo relata la historia de Lucas, un pequeño lustrabotas que sueña con volver a ver a su madre, pide un deseo inocente y llama la atención de un monstruo primigenio que lo obligará a abandonar la realidad y ser feliz muriendo en sueño, ambientada en la Encarnación del año 1926 durante el día del ciclón. Con este proyecto quedó seleccionado para participar del **27º Festival de Málaga** dentro de la categoría "Málaga Talents" que se llevó a cabo del 1 al 10 de marzo, asistiendo con la delegación paraguaya. Que, este pedido obedece a la importancia de destacar y reconocer el esfuerzo de los jóvenes que buscan destacarse en diferentes áreas, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad no solo a nivel nacional, sino que también internacional. El cortometraje tendrá una duración estimada de 5 minutos hecho en animación 2D y será estrenado en el año 2026, recordando el centenario del Ciclón que azotó la ciudad de Encarnación en septiembre de 1926. dice; Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) HACER ENTREGA DE UNA MENCIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO al joven encarnaceno **MATHIAS MACIEL LEIVA**, por la creación del proyecto de cortometraje denominado "LA ENCARNACIÓN DE 1926", la cual narra la historia de hechos acontecidos durante el ciclón que azotó a la ciudad de Encarnación en el año 1.926. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

16) Dictamen Nº 28/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos, Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al músico encarnaceno **LUIS MOSQUEDA**, quien cuenta con 35 años de trayectoria artística siendo el "Pionero de la Cachaca" en Paraguay, dice; Que, la minuta presentada obedece a fin de sus 35 años de trayectoria en el rubro musical, representando a la ciudad de Encarnación en giras por todo el territorio nacional y, al Paraguay en periplos por la Argentina, Brasil, México, Norteamérica y España. Que, Luis Mosqueda, ha sido nominado a los Premios Gardel de la Argentina en el 2021, y con su "Grupo Komando" resultó ganador de los Premios San Roque en la categoría Mejor grupo musical del año 2023. Con su música y vibrante alegría ha sido gran animador de numerosas ediciones de los cursos encarnacenos, el cual reprisó el himno oficial de los carnavales encarnacenos. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al músico encarnaceno **LUIS MOSQUEDA**, por su vasta trayectoria artística de más de 35 años siendo el "Pionero de la Cachaca en Paraguay. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

17) Dictamen Nº 29/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al encarnaceno Sr. **CARLOS GUSTAVO GONZALEZ MOREL**, por haber accedido al título de Posdoctor en Derecho luego de haber presentado y defendido con éxito su tesis posdoctoral titulada "Ethos del Proceso Judicial en el Estado Constitucional Democrático" en la antigua y prestigiosa Universidad de Bolonia Italia, siendo uno de los primeros en la historia paraguaya en acceder a este prestigioso y máximo título académico, dice: Que, el pedido obedece a la importancia de reconocer el mérito obtenido destacando el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier actividad que potencie y estimule el desarrollo pleno personal de cada ciudadano-Que, el Dr. Carlos Gustavo González Morel, es Abogado (Derecho UNA), con promedio **4,31**. (Promoción 1997), Notario y Escribano Público (Derecho UNA), con promedio **4,51**, Maestría Internacional de Derecho Procesal. Correspondiente a la Promoción 1999/2000 en la Universidad Nacional De Rosario (Argentina), Posgrado en Formación Docente Universitaria, Universidad Tecnológica, Intercontinental, Máster en Derecho Procesal en la Universidad de Salamanca. Especialización en Derecho Procesal. 70 horas cátedras. Julio 2023 (España), Postdoctorado en Derecho. Alma Mater Studiorum- Universidad de Bolonia, Italia. Programa de Altos Estudios Postdoctorales para Doctores de Iberoamérica. Mayo 2024 (Italia). Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) HACER ENTREGA de una Mención Especial de Reconocimiento Sr. **CARLOS GUSTAVO GONZALEZ MOREL**, por

haber accedido al título de Posdoctor en Derecho luego de haber presentado y defendido con éxito su tesis posdoctoral titulada "Ethos del Proceso Judicial en el Estado Constitucional Democrático" en la antigua y prestigiosa Universidad de Bolonia Italia, siendo uno de los primeros en la historia paraguaya en acceder a este prestigioso y máximo título académico.

2- SANCIONAR la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. -----

Puesto a consideración los Dictámenes N° 23,24, 25, 26, 27, 28 y 29 hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: La Comisión recomienda la entrega de menciones especiales y reconocimientos a diferentes encarnacenos que se están destacando en ámbitos variados en el deporte, la formación profesional actividades en el caso de los jóvenes que participaron como observadores políticos y también recomienda enviar a la Intendencia municipal un pedido de una campaña de concientización de la importancia y valoración de una especie como es la zarigüeya en el Paraguay, son las menciones que hemos analizado en Comisión por lo que recomendamos la aprobación. Finalizada la consideración de los concejal de referencia los Dictámenes N° 23,24, 25, 26, 27, 28 y 29 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien convocar a los representantes de la Cámara de Comercio de Encarnación a una reunión conjunta, a fin de analizar la factibilidad de habilitar las calles Mcal. Estigarribia y Dr. Juan León Mallorquín como peatonal, los fines de semana, a fin de que los comerciantes puedan realizar la exhibición y ventas de productos en dicha arteria, por lo menos dos veces al mes. Que, el pedido obedece a dar oportunidad a los comerciantes de nuestra ciudad a realizar actividades que convoquen potenciales clientes, a fin de reactivar la economía de la ciudad, pudiendo de esta manera imitar a ciudades vecinas que realizan este tipo de actividades a fin de generar movimiento de personas y de la economía. Consideramos que implementar la peatonalización de la calle Mcal. Estigarribia los fines de semana no solo beneficiará a los comerciantes, sino que también enriquecerá la vida comunitaria y contribuirá al desarrollo sostenible de la ciudad. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota señor Intendente Municipal elevándole la solicitud detallada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la Concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Como dice la nota, el pedido es con el fin de que podamos reunirnos con la Cámara de Comercio para establecer con ellos, ya que ellos son los protagonistas de lo que se quiere hacer ahora, es hacer peatonal, la idea es hacer peatonal los sábados y establecer con ellos de qué calle a qué calle se hace peatonal para que la gente pueda una vez al mes, los comerciantes, hacer todo tipo de incentivos para la ciudadanía y que la gente pueda también tener la oportunidad de poder caminar libremente, sin ningún tipo de peligro, poder hacer compras, aprovechar esas promociones y algunos que otros atractivos que podamos dar. Pueden ser ambas calles al mismo tiempo, ambas arterias principales, o bien ver con ellos si hacemos en un mes una calle, otro mes otra calle, pero creo que las dos juntas serían mucho más atractivas. Los comerciantes, con los pocos que hablé hasta el momento, es bastante incentivado, los sábados la calle Palma es peatonal y realmente se ve muchísima gente caminando y es muy buena la aceptación de la gente a poder desplazarse en forma segura y poder hacer sus compras y tener también un atractivo diferente a la ciudad. Gracias Presidente. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

2) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Jugadores, cuerpo Técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Básquetbol U15 – Masculino, quienes se consagraron campeones del Campeonato Nacional U15, asimismo a la Federación Encarnacena de Básquetbol U15 – Femenino, quienes obtuvieron el 3er puesto en el mismo Campeonato Nacional. Que, el pedido obedece a la necesidad de impulsar el desarrollo integral de los jóvenes, fortalecer la identidad y el orgullo comunitario, y promover una cultura de esfuerzo y superación dentro de la sociedad, por lo que consideramos meritorio la entrega de reconocimientos por el esfuerzo y desempeño de estos jóvenes, del cuerpo técnico y sus directivos, que hicieron que puedan obtener estos destacados logros dentro del Campeonato Nacional. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Jugadores, cuerpo Técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Básquetbol U15 – en sus categorías Masculino y Femenino. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias, Presidente. Luego de varios años, nuevamente, la selección de básquet U15 de nuestra ciudad ha salido campeón nacional. Y como venimos haciendo, venimos otorgando reconocimientos a atletas destacados, esta minuta obedece es la misma en fin de hacer entrega de una mención de reconocimiento a todos los jugadores y al cuerpo técnico dado que han dejado en alto el nombre de la Ciudad de Encarnación. Entonces solicito el acompañamiento de los compañeros. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la Resolución respectiva.-----

3) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien remitir un informe respecto al estado actual de rendición de cuentas de fondos ROYALTÍES y FONACIDE ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como asimismo si se han recibido las transferencias de dicho Ministerio a favor de la comuna Encarnacena. Que, como es sabido, las Entidades deben presentar rendición de cuenta e informes cuatrimestrales para recibir las transferencias correspondientes, las cuales están sujetas al cumplimiento estricto de los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. El incumplimiento de los requisitos legales obliga al Tesoro Nacional a suspender las transferencias de los recursos financieros, hasta tanto se regularice la presentación de la rendición de cuentas e informes, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes. Que, según se observa en publicaciones de varios medios de comunicación la Municipalidad de Encarnación no ha recibido las transferencias del MEF, debido al

incumplimiento de las disposiciones legales citadas, y considerando que se han utilizado fondos ROYALTIES para transferencias intercuentas, y que desconocemos si las mismas han sido devueltas por el Ejecutivo en el plazo establecido, debido a la negativa de remitir los extractos bancarios, consideramos oportuno se informe sobre esta situación irregular. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe señalado, estableciendo como fecha límite de presentación el miércoles 26 de junio de 2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Encarnación ha sido tapa de diario nuevamente, el único municipio del Departamento de Itapúa que no está recibiendo fondos Royalties y FONACIDE. Por lo tanto, creo que amerita que la Junta Municipal tome conocimiento del motivo por el cual somos noticia a nivel de país por la falta de entrega de documentos de rendición de cuentas. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Una consulta conveniente se puede agregar también si hay observaciones que podamos contar también con esas observaciones en el caso de haya porque lo tengo entendido de observación de la auditoría general del Ejecutivo. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 6 (seis) votos la remisión de la nota respectiva. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Abog. Diego Aquino, Dra. Gloria Arregui. -----

4) Minuta presentada por el concejal In. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel, Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien remitir un informe respecto al estado actual las obras adjudicadas por la Municipalidad de Encarnación: 1)Reconstrucción de Badenes y Registros Cloacales de la ciudad de Encarnación – I.D.N°436459 2)Construcción de Mirador en el B° Pacu Cuá – I.D. N°434435: teniendo en cuenta que dichas obras se encuentran fuera del plazo de ejecución y a diversas inquietudes ciudadanas presentadas al respecto. Que, debido a varias inquietudes ciudadanas respecto al atraso en la ejecución de las presentes obras y verificando que las mismas se encuentran fuera del plazo de ejecución establecido en los respectivos pliegos, consideramos pertinente peticionar al Ejecutivo municipal un informe respecto a la situación en la que se encuentran las mismas y cuál es el motivo de atraso registrado, a fin de dar respuesta a los vecinos de dichos sectores. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe señalado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: presidente, para tratar por separado en el primer punto las obras que fue realizada en cuanto a la reconstrucción de badenes y registros clocales, aclarar que tengo entendido que ellas las obras fueron terminadas luego de la denuncia que habíamos hecho también a través de las redes sociales, lo que sí nos llamó la atención es que dentro del presupuestado de esta obra, figuraba un ítem de más de 12 millones en cuanto a la señalización de estas obras, y creo que todos fuimos testigos que fueron utilizados, cubiertas usadas, carteles, la municipalidad, en algunos casos como este que estamos viendo, no sé si se robaron las cubiertas, se robaron los carteles, no había señalización, terminó provocando varios accidentes en varios puntos de la ciudad, y sobre todo también como dice la nota, que se pueda traer el plazo, yo no sé si existió una adenda en cuanto al plazo de ejecución de la obra, como fue una adjudicación directa también, los documentos no pasaron por esta junta municipal, y en el segundo punto presidente, las obras que se están desarrollando, que deberían estar terminadas ya hace seis meses en el barrio Pacu Cuá, en El Mirador, esta obra fue dedicada al señor Miguel Ángel Golasic, que creo que la compañera aclaró que se refería a él en cuanto a la empresa que está con problemas económicos, esta obra debería haberse terminado el 15 de enero de este año, ya que fue firmado el contrato el 15 de diciembre del año 2023, y en el contrato el presidente decía muy claramente que el plazo era de 30 días luego de la firma del contrato, como decía esta obra fue adjudicada al señor Miguel Ángel Golasic por un monto de 153 millones de guaraníes, y según la denuncia, gracias a los vecinos también, y creo que se ve simple vista también, el estado de abandono, que según se trata a los vecinos, se da hace más de 4 y 5 meses aproximadamente, presidente, así que creo que más allá de los informes que creo que como junta municipal merecemos tener y conocer del estado de estas obras, también me gustaría que se puedan tomar las sanciones correspondientes a estas empresas, en el caso de que no se haya cumplido el contrato como ha sido lo aparentado, gracias presidente. Gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, acompaño la inquietud, pero comentarle algunas situaciones que se están dando, por eso voté a favor del pedido de informe de Fonacide para que podamos también conocer y comparar un poco las observaciones que fuimos teniendo, por ejemplo, desde el 2018 a esta parte, y nos vamos a dar cuenta realmente de qué tal estamos. Y a mí me agrada mucho el pedido de informe porque ahí se va a denotar realmente el cumplimiento de la institución en cuanto al uso de recursos, por algo estamos teniendo una buena calificación, por lo menos en lo que es el área que a mí me corresponde que es Educación. Y hay situaciones en donde quizás pedir un informe a través de una nota por algo que es urgente y que puede causar un accidente puede ser a destiempo, teniendo el teléfono del director de obras, por ejemplo, y podemos tranquilamente llamarle y preguntarle cuál es la situación, o para evitar ese accidente, ponerle una alerta para que se pueda colocar las indicaciones correspondientes. Entonces, insisto, acompaña el informe. Y también, dar, un poco a conocer que en ciertas obras el perjuicio va a ser mucho mayor, lo que tiene que ver, por ejemplo, con dos instituciones educativas en donde si nosotros rescindimos el contrato con esta empresa, el nuevo llamado, el proceso del nuevo llamado de poder verificar hasta dónde avanzó la obra, poder volver a llamar con lo que queda sin culminar, va a llevar un plazo de un año, un año y medio o dos, como nos llevó en Santo Domingo. Entonces, se está buscando la forma de, no sé si está bien dicha la palabra, pero sí de buscar una negociación para que como último recurso sea la rescisión del contrato y que la empresa en alguna medida con algún tipo de tolerancia y quizás sí aplicando la ley, pero también teniendo en cuenta que finalmente lo que queremos es que las obras culminen lo antes posible. Es que se está tomando esta medida por parte del Intendente, por lo menos es lo que yo sé, porque estuvimos visitando la obra que es el Colegio Maria Auxiliadora ahora y la de Rogelio Rivas de Pradera Alta, que son dos escuelas que tienen este problema de obras suspendidas por una falta quizás de liquidez de esta empresa. Ahora, con relación a otras obras que no son de carácter tan urgentes o que no van a causar un daño, como sí en las escuelas, como lo que mencionó el concejal Rebruk, sí soy del criterio de que correspondería a la rescisión del contrato en el caso de que efectivamente no se esté cumpliendo y la sanción es correspondiente al daño que nos está causando en el municipio. Y un llamado de atención para nosotros porque finalmente terminamos siendo nosotros después los que estudiamos acá la condición de legislación y de obras, tanto en los pliegos como las adjudicaciones de

Estas empresas que quizás el día de mañana se quieran volver a presentar teniendo ya estos malos antecedentes con el municipio. Gracias Presidente. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias por el comentario del colega Aquino. Comparto también la mayor parte de su interlocución. Para aclarar nomás que en varias ocasiones, no sobre este punto en varias ocasiones, sino en otros temas. Intentamos comunicarnos con el director de obras y lastimosamente no responde los mensajes ni tampoco atiende las llamadas. Así que aclarar eso y también comentarle que ese punto en específico que se veía prácticamente todos los escombros esparcidos por toda la calle estuvo así entre 5 y 6 días y nadie se dignó a siquiera limpiar o retirar los escombros hasta que hicimos la denuncia por las redes sociales. Tuvo una gran repercusión y en hora de la madrugada inclusive empezaron a trabajar y terminar para antes del mediodía de todos los puntos que estaban en cuestión. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Acompaño lo expresado por el concejal Rebruk, es fácil para el compañero Diego decir por qué no le llamamos, pero generalmente nosotros no tenemos respuestas cuando queremos hacer algún tipo de reclamo. Y tendríamos también que revisar cómo se le adjudicó a esta empresa que quebró varios lotes. Siempre le calificábamos de la empresa favorita porque muchas de sus adjudicaciones fueron ganadas con la parte legal, inclusive esto fue objeto de debate, en papeles. Ahora sí es momento de una auditoría de cero y revisar estas situaciones. Y no hay que ser más tolerante con las empresas. Y alargándole, alargándole con ese tramo de Chaipé que fuimos a revisar con el señor presidente, también creo que estuvo Carlos Marino ahí, desde junio del año pasado no culminan tres cuadritas y se la alargó, se la alargó. Primero decían que era por el clima y después por falta de piedra. Las canteras están llenas de piedra, lo que falta es que se pague por lo que se lleva. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Con respecto a lo que se estaba tratando en la minuta de pedido de informes, me parece bien que lo hagan. Yo tengo conocimiento porque recurrí a pedir información y efectivamente se están haciendo todos los pasos legales como para, en algunos casos, a pesar de tratar de llegar a una solución para no, digamos, entorpecer más las obras. Y en otros casos como estos se están dando todos los pasos legales a través de la asesoría jurídica de la municipalidad, que es lo que corresponde. Tienen su tiempo y tienen sus pasos. Pero está bien porque así van a saber en detalle lo que se está dando en cada situación. Gracias.-----
El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Algo que ya debatimos en su momento, referente al tema de empedrado que era la analogía, es cuando una empresa gana varios lotes, que es lo que ocurrió, lo mencionado por el compañero Morel. Fuimos efectivamente a ver ese lugar, los vecinos están enojados con puta causa. Y es una empresa que ganó legalmente varios lotes en varios lugares de la ciudad de Encarnación, señor Presidente. Y que esta junta había tenido anteriormente el criterio de distribuir entre más empresas y eso fue rechazado, señor Presidente, por contrataciones públicas. Nosotros no podemos hacer nada si las leyes les amparan a ellos y el órgano rector de llevar adelante cómo se van a realizar las cosas nos impone un criterio que a la larga resulta perjudicial, señor Presidente. Una empresa se presenta con todos los papeles, tira el precio por abajo y le gana a todas las demás. Y no podemos hacer nada porque eso es legal. Cuando queremos hacer algunas cositas para dar a más gente, resulta que contrataciones no nos permiten, señor Presidente, y terminan en estas situaciones. Lo que sí quiero comentar algo que hizo la gobernación de Itapúa, que fue la de rescindir los contratos, aplicar la póliza y volver nuevamente al llamado correspondiente. Sé que es un horroroso administrativamente, pero es la única solución. Yo creo que si la municipalidad sigue el ejemplo que está haciendo actualmente la gobernación, va a servir de escarmiento a las demás empresas, señor Presidente, y que tengan más delicadeza, diligencia o vergüenza para cumplir los contratos. Yo creo que quede bien en claro que son las empresas las que están fallando a Encarnación, no es la administración. Y después entramos en proceso, como dijo el compañero Aquino, con el cual tenemos que andar queriéndole por favor hacer un trabajo, dale, bueno, queremos aplicar de esto, donde está el plazo, y nos vamos detrás de ellos porque no queremos un proceso administrativo o una cuestión de tiempo. Esa es la situación, señor Presidente. Hago esta aclaración porque creo que está en el conocimiento de todo más bien para la ciudadanía. Se trata de hacer lo mejor posible, pero hay impedimentos, muchas veces legales y de empresas cachafaz, queriendo agarrar licitaciones en Encarnación y que no cumplen, señor Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, Presidente. Yo coincido con los compañeros en que hay que exigir un poco más a las empresas, pero lastimosamente, este es el procedimiento de las impunes a contrataciones públicas y las reglas son claras. Aquí se presenta y, bueno, el que gana, gana. Así como dijo el compañero, tirar el precio por el piso. Por más que nosotros sabemos que es la norma que va a poder cumplir, pero es la regla del juego que impone Contrataciones Públicas. Lastimosamente, ayer, totalmente, las imitaciones que producen este tipo de empresas que utilizan a todos los documentos, es la verdad, tiene todos los respaldos financieros, todo, todo. Realmente, nos pedimos el lote y ahí ya lo está. Por las contrataciones, así lo dice. Y tenemos este problema, la demo de este problema, que antes, realmente, no teníamos calificación por lote dentro del municipio. Pero hoy contrataciones ya no lo acepta ese tipo de procedimiento. Pero, coincido sí en que habría que apretar un poco más en las empresas, escuchar un poco más, apretar y asegurar. Si es que no vamos a cumplir ese procedimiento para la rescisión de contrato, que es necesario porque todo tiene también una vuelta, para permitir un nuevo, que se produce otra vez retrasos y hace falta apurar ese procedimiento. En eso si coincido. Y sobre lo que decía el compañero Rebruk, eso ya está todo terminado. Eso ya dejó de circular mucho y está todo terminado, se retiraron todos los escombros, las señalizaciones. En las estacionarias, no sé, donde el vio, pero yo vi, señalizaciones en todos lados, con hierro y la cinta. Algunos tenían cubiertas y algunos estacionaban, tapando y teníamos, que hacer así como una maniobra para llevar a pasar. Pero está todo terminado y quedó bastante bien, realmente, porque siempre quedaban los pocitos, esos en el medio de la calle, que de la estación, de la estación del Pluvial, y ahora quedó bastante, quedó aquí bien, en la misma la dirección, y podemos pasar. Pero si coincido hay que exigir más a las empresas. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El mecanismo, sale el precio referencial de la Junta Municipal al precio justo, de allí promedias con un ejemplo de algún otro ente de contrato más caro y un profesional que presenta un precio carísimo, la obra que tiene que costar 1.000.000.000 termina teniendo un precio referencial de 1.500.000.000 es ahí que se estiran las empresas menso del 25% porque igual le queda un bue lucro y empieza a luchar en papeles. Para recordar nomas a estas empresas que no tienen una cabeza visibles que a lo mejor es una herrería o un hotel o una ferretería porque así se esta adjudicando. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sería bueno enviar el pedido de informe que paso de la obra de ampliación de la terminal donde entiendo que la empresa Golasik que cobró 80 millones de guaraníes en anticipo del 15 de diciembre, hace seis meses, y hasta hoy no hemos visto que se haya movido un clavo en ese lugar. Si podemos agregar eso, concejal Rebruk, a ver qué ocurre con esta empresa que es la misma de la Administración Municipal. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Con el agregado mencionado por el Lic. Eduardo Florentín.-----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta, a los efectos de pedirle que bien analice la posibilidad y factibilidad de trabajar en conjunto con la sociedad civil en un programa de arborización y reforestación en el cual la Cooperativa del Sur proporcionaría semillas de plantas de la especie arbórea araucarias angustifolia conocido como Pino Paraná o Kury, a fin de reintroducir periféricamente y reforestar la zona del arroyo Kuriy, lugar donde naturalmente crece dicha especie arbórea. Que, específicamente el pedido se realiza a fin de poder utilizar el vivero de la EBY una vez recibida la colaboración de dicha empresa encarnacena Cooperativa del Sur, el apadrinamiento de los mismos para transformarlos en plantines y posteriormente poder plantarlos en la zona del arroyo Kuriy, lugar donde naturalmente crece ese árbol que podría convertirse en un atractivo turístico natural para la ciudad. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Queremos replicar ya una iniciativa que la llevamos a cabo hace años y que la gente nos sacó de las manos todos los plantines y hacerlo ya en cantidades industriales, ya que la Entidad Binacional Yacyreta no tiene dentro de las especies que reforesta, las que cuida dentro del vivero que tienen en Atingy y proveerles estas semillas para que también ingrese dentro del esquema de especies que ellos están protegiendo y tratar eso de plantar donde se pueda porque nos dimos cuenta que hay un gran interés de parte de la ciudadanía por este árbol que crecía acá en Encarnación. Hay docenas de testimonios pictóricos, históricos, de que esto estaba naturalmente justo acá en esta zona de Encarnación, Cambyreta y su zona de influencia. Gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de pedirle que bien se responsabilice y realice las gestiones necesarias y pertinentes en la estación de bombeo ubicado en el barrio Ciudad Nueva que se encuentra actualmente a cargo de la ESSAP. Que, el pedido se realiza debido a que dicha estación de bombeo actualmente padece de varias dificultades técnicas, como también es sujeto a constantes actos de vandalismo por los cuales el citado ente estatal se encuentra imposibilitado de responder debido a la inseguridad y a los repetidos sucesos de vandalismo imperante ocurrido en la zona del mencionado barrio. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: no publico las fotos de lo que encontramos internándonos en el Puti'y, porque puede atentar también contra el turismo. Pero hay una sola estación de bombeo que le corresponde a la ESSAP. Cada vez que asaltan, porque esa es la palabra correcta al calificar lo que ocurre con esa estación de bombeo, entran a robar los cables, el motor, hasta parte del transformador. El tiempo de respuesta de la ESSAP es lento. Entonces queremos solicitar a la EBY es que se haga cargo de esa estación de bombeo. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se elabore un resumen y se publique la asistencia de todos los Concejales Municipales a las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y reuniones de comisiones desde el inicio del periodo 2021 hasta la actualidad. Que, teniendo en cuenta que dichas asistencias quedan registradas en los cuadernos de asistencia de las respectivas comisiones asesoras, como asimismo del libro de asistencia a las Sesiones de la Junta Municipal, peticiono se elabore dicho resumen y se realice la correspondiente publicación. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la realización del resumen y publicación peticionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: la minuta es clara y simple, solamente es un compromiso con la transparencia y para clarificar un poco lo que por ahí está corriendo en las redes respecto a las asistencias, nada más. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias Presidente, también sí se puede informar las veces que los compañeros han asistido en forma telemática. El concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sin ningún problema, la idea justamente es informar la asistencia y en qué carácter. Está súper perfecto, la idea es que sea una transparencia plena respecto a las asistencias y en qué carácter. Se considera de hecho una asistencia la telemática, por eso en todas las sesiones se asistió, se votó, se tuvo voz y está súper bien que se especifique. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: También como hay actas de comisión el horario en que empezaron las distintas comisiones, porque sabemos acá que se dice las nueve y yo que vengo temprano tengo que estar esperando una hora hasta que haya quórum. El concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Si esa información existe, si se tiene registro, sin ningún problema también, no sé nomás si a ese nivel de detalle tenemos el registro, lo dirán los asesores de las comisiones, pero si existe esa información Presidente, sin ningún problema, el compromiso es con la transparencia, así que repito, si esa información existe, no hay problema, si no existe, igual con lo que se pueda contar sería bueno. Finalizada la consideración de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Encarnacena MSc. Lic. Raquel Duré Hlavacek, quien ha concluido exitosamente su Master of Science en Neurociencias y Educación en la Universidad de Columbia de Nueva York, becada por el programa Fulbright-CAL. Que, el pedido obedece a la necesidad de reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos Encarnacenos que a través de sus logros académicos dejan en alto el nombre de la ciudad. Además de invertir su tiempo y dinero en la educación y aprendizaje que serán vertidos posteriormente en aulas de nuestra ciudad, colaborando así en que nuestra ciudad siga creciendo en el ámbito educativo. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y Cultura.-----

9) Minuta presentada por los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Abg. Fredy Ortega, Dr. Juan Lichi, Arq. Andrés Morel e Ing. Eduardo Rebruk.

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de notas a los Bancos Continental S.A.E.C.A. y Río S.A.E.C.A., a fin de pedirle la remisión de copias de extractos bancarios de las Ctas. Ctes. y Cajas de Ahorro habilitadas a nombre de la Municipalidad de Encarnación, debido a la falta de remisión por parte del Intendente Municipal en incumplimiento de una resolución de la Junta Municipal; a fin de verificar el estado de las cuentas bancarias y en especial de las transferencias intercuentas realizadas por el Municipio. Esta medida se justifica por las siguientes razones: **Incumplimiento de Resolución de la Junta Municipal:** El Intendente Municipal ha incumplido reiteradamente la resolución de la Junta Municipal que le ordena la remisión de los extractos bancarios de las cuentas de la municipalidad. Esta falta de cumplimiento no solo representa una violación de la normativa interna, sino que también impide la transparencia y la rendición de cuentas que deben caracterizar la gestión de los fondos públicos. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La transparencia es un pilar fundamental de la buena gobernanza. La falta de acceso a los extractos bancarios por parte de la Junta Municipal y la ciudadanía impide una evaluación adecuada de la situación financiera del municipio. Obtener estos documentos permitirá verificar el estado real de las cuentas bancarias y las transacciones realizadas, asegurando que los recursos municipales se gestionen de manera correcta y en beneficio de la comunidad. **Verificación de Transferencias Intercuentas:** Es crucial verificar las transferencias intercuentas realizadas por el municipio para asegurar que no se hayan efectuado movimientos irregulares o indebidos. Esta verificación es esencial para identificar posibles irregularidades en la administración financiera y para tomar las medidas correctivas necesarias. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice remisión de las notas a las Instituciones Bancarias solicitándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Muchas gracias, Presidente. Bueno, ante el incumplimiento por parte del Intendente Municipal de la Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, creo que es, con relación a los pedidos de informe que establece o que solicita la Junta Municipal, artículo 36, inciso N, nos hemos obligado a recurrir a otra fuente, a la fuente principal que es el banco, en este caso son los bancos con que opera la municipalidad, Banco Regional, Continental y Río. Por lo tanto, pedimos el acompañamiento de los compañeros para, a través de esta nota, poder lograr copias de los extractos que nos son negados por parte del Intendente Municipal. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias, debo fundamentar mi dictamen negativo a lo solicitado por esta minuta, teniendo en consideración de que obviamente el banco no puede informar, existe un secreto bancario y los informes se dan a los titulares de las cuentas, por lo que el banco no podrá dar informes a quienes no sean titulares de la cuenta. Por lo tanto, es obvio de que es una nota sin sentido lo que se va a remitir. El informe deberían ser solicitados al municipio como corresponde y si no se ha dado respuesta, si no se ha enviado en las rendiciones de cuenta cuatrimestrales que estamos todavía sin haber analizado, entonces volver a insistir y a percibir sobre lo mismo. Es lo que fundamento mi oposición a dicha remisión de nota. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sí, gracias, presidente. Sobre el punto, la definición de la ley orgánica sobre el gobierno municipal está claramente expuesta en uno de sus artículos, que el gobierno municipal está integrado por el Intendente Municipal y la Junta Municipal. En este caso, nosotros tenemos derecho de solicitar al banco o a quien sea informes también que guarden relación con el movimiento que tenga la municipalidad en sus operaciones diarias. Pero esto realmente es consecuencia del incumplimiento sostenido que hace el Intendente con relación a la remisión de los informes solicitados por esta Junta Municipal. Como siempre, se habla de pisotear la ley orgánica municipal. Creo que el principal ejemplo lo tenemos nosotros en la persona del Ejecutivo, que se niega a informar a la Junta Municipal todos los requerimientos. Y con relación a la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre, eso no es objeto de análisis, sino de total disposición de cada concejal municipal para que pueda estudiarlo, porque eso viene sin ninguna obligación de dictaminar, gracias, Presidente, ni tampoco sin ninguna obligación de acompañar documentos a esa ejecución. Ahí lo único que podemos ver son el monto total de recaudaciones que ya hemos mencionado en esta sesión, también en qué se está gastando, pero no necesita ningún dictamen que quiera aclarar la compañera. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, yo no desconozco en absoluto de qué ambas partes son, pero que lo remitan. Pero le vuelvo a repetir, el titular de la cuenta es el Ejecutivo y tienen designado quiénes son las personas que pueden acceder a pedidos de informe. Con respecto a la rendición de cuenta cuatrimestral, entonces yo entiendo de que no sale ningún dictamen, pero se remitió a Hacienda, por lo tanto, a Comisión de Hacienda en su momento, por lo tanto, debería ser punto de, por lo menos, tratamiento en la comisión a donde fue remitida. Gracias.----- **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: En forma particular, aunque no estoy dentro de la Comisión de Hacienda, ahora tengo un análisis de lo que es el cuatrimestre como responsabilidad de cada uno de los concejales también, y hay observaciones que particularmente lo voy a ir destacando ahora, pero eso es algo particular de cada uno. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 6 (seis) votos la remisión de la nota respectiva. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Diego Aquino, Dra. Gloria Arregui. Vota en contra la Abog. Zulma Memmel.-----

10) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, pidiéndole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se remita un informe sobre el estado de transferencias realizadas por el Municipio Encarnaceno a la caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en diversos conceptos como ser Aporte Patronal, Aporte Personal y otros. Que, el pedido obedece a la necesidad de que conozcamos la situación actual de las transferencias que debe realizar la Municipalidad de Encarnación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, teniendo en cuenta que el aporte personal es descontado mensualmente a los funcionarios municipales y deben ser transferidos por el municipio a la caja, por lo que consideramos necesario contar con dicho informe detallado con los respectivos documentos respaldatorios. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, pidiéndole la remisión del informe detallado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: La minuta es solamente los detalles sobre lo que es el aporte jubilatorio del empleador y justamente analizando ese informe que envié, en el informe habla de los obligados a 259 millones pagados, 194 millones de monedas y hay una obligación pendiente de pago según refleja ese informe de 65 millones prácticamente, entonces es un informe sobre eso nada más compañeros.-----

El concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Cuando el municipio le retiene al funcionario pero no traslada eso a la caja de jubilaciones, el funcionario no puede disponer ninguna operación de crédito, entonces se está apropiando el ejecutivo de fondos que deben ser trasladados en el momento del cobro de los salarios a la caja de jubilados y pensionados de la municipalidad. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 5 (cinco) de votos, la remisión de la nota respectiva. El concejal Dr. Juan Augusto Lichi ausente en el momento de la votación. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Abog. Diego Aquino, Dra. Gloria Arregui. -----

11) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas se remita un informe detallado respecto a los siguientes puntos: 1) Copia de los Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro habilitadas a nombre de la Municipalidad de Encarnación en los diferentes bancos correspondientes a los años 2023 y 2024. 2) Flujo de caja de ingresos y egresos municipales ejecutado hasta el mes de mayo y proyectado al 31 de diciembre de 2024. 3) Recaudación del mes de Mayo 2024 y de Junio 2024 hasta la fecha.- 4) Detalle de deudas a proveedores hasta el día de la fecha. Que, el pedido obedece a la necesidad de que conozcamos la situación actual en la que se encuentra el erario municipal, a fin de poder analizar y proyectar acciones tendientes al mejoramiento de las Finanzas Municipales, teniendo en cuenta que la remisión de algunas de estas documentaciones como ser los extractos bancarios de manera mensual se encuentran establecidos como obligación del Intendente Municipal, no obstante el mismo se encuentra incumpliendo la misma desde el año 2023. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole la remisión del informe detallado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Compañeros bastante claro y esto no es algo nuevo es una reiteración porque tengo entendido que ya habían pedido pero hasta ahora no tenemos esos informes documentados entonces es una reiteración esta minuta. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 6 (seis) de votos, la remisión de la nota respectiva. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Abog. Diego Aquino, Dra. Gloria Arregui. -----

12) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Ministerio de Industria y Comercio, a fin de peticionarle tenga a bien realizar una charla pública y gratuita sobre el tema "IRE SIMPLE Régimen simplificado para pequeñas empresas" el día viernes 28 de junio de 2024 a las 17:30hs en la Junta Municipal. Que, el pedido obedece a que habiendo conversado con el señor Ministro de Industria y Comercio el mismo ha manifestado la posibilidad de realizar dicho curso a favor de la ciudadanía encarnacena, y que dicho taller es dictado por el Lic. Nelson Gaona, instructor de este tipo de talleres que son de interés para la ciudadanía en general, por lo que consideramos necesario hacer el pedido formal a fin de obtener este taller para los ciudadanos encarnacenos. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Ministro de Industria y Comercio Lic. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sí, muchas gracias presidente, dentro de ya esta este ciclo de charla que estamos propiciando en la junta municipal ya va a ser la tercera en este caso con la asistencia de la oficina regional del ministerio de industria y comercio vamos a tener la visita de un expositor de la ciudad de Asunción, un capacitador de la dirección nacional de ingresos tributarios para hablar de lo que es el régimen simplificado para las pequeñas empresas y el IRE SIMPLE entonces Le voy a pedir a los compañeros, porque es un evento institucional, si pueden apoyar en sus diferentes redes sociales también al presidente para que apoye como una como un evento institucional a través de las redes oficiales y el que pueda asistir y acompañar el viernes a partir de las 5 y 30 la cantidad de inscriptos ya está llegando a la cantidad de 20 personas inscriptas al día de ayer, creemos que va a ser sumamente interesante para para todos porque creo que todos estamos afectados dentro de este régimen, por lo tanto si no se puede asistir reiterar la solicitud de la promoción del evento. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

13) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos Fernández, Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al destacado deportista nacional *Marcelo Aguirre* número 1 y mejor jugador de Tenis de Mesa del Paraguay. El Joven deportista paraguayo que se destaca llevando en alto valores deportivos que consideramos ejemplo para todos los deportistas, en especial amantes y seguidores de ese deporte y el nombre de Paraguay en alto a nivel mundial. Marcelo Aguirre estará presente en nuestra ciudad el jueves 27 de junio del corriente en la inauguración oficial de las instalaciones para práctica de Tenis de Mesa del club C.E.DE (Centro Encarnaceno de Deportes). Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de potenciar, alentar y estimular el desarrollo en el ámbito deportivo y de esta manera incentivar la práctica de esta disciplina deportiva en los niños y jóvenes de nuestro municipio, quienes podrán eventualmente ser acreedores en el futuro, de grandes logros a nivel nacional como internacional. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice conceder la Mención Especial de Reconocimiento al destacado deportista Marcelo Aguirre, por lo expuesto precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias Presidente. Solicité el tratamiento sobre tablas porque realmente la actividad está prevista para mañana. Marcelo Aguirre es un deportista paraguayo que reside en Alemania practicando este deporte que es el tenis de mesa. Mañana a las 9.30 horas se va a inaugurar, se va a habilitar oficialmente las instalaciones para la práctica en la Avenida Japón Casi Capellán Molas. Realmente es un pedido que ha hecho el C.E.DE que creemos corresponde reconocer a un visitante tan ilustre como Marcelo. Quiero informar que lastimosamente yo no voy a poder estar mañana porque fui citada a una declaración en el Poder Judicial a un juzgado. Entonces me gustaría que los compañeros que puedan, puedan hacerse presentes para entregar esta distinción. Es una fecha muy importante. Para el cede se marca un hito del deporte en nuestra ciudad. Así

es que ellos están súper contentos. Va a ser una fiesta realmente del deporte de mesa. Entonces quisiera pedir a los compañeros que puedan entregar mañana en el horario de las 9.30. Gracias, presidente. Finalizada la consideración de la Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra la concejal Dra. Gloria Arregui expresa: Yo quiero hablar sobre lo acontecido estos días. No me voy a tomar más de dos minutos. Quiero que realmente los compañeros tengan también la oportunidad de escucharme. Yo el domingo por la noche fui sorprendida con unas publicaciones de Twitter del senador nacional, Bachi Muñoz, Basilio Muñoz. Creo que hay una, la primera, donde se publica un mensaje que yo puse en un grupo de WhatsApp. Esta fue la primera publicación y la vuelvo a poner porque de hecho estuvo, creo que como una hora publicada, se ve mi número de teléfono perfectamente. Luego yo hago un reclamo por poner la otra publicación del Twitter. A los minutos veo esta publicación que son mis mensajes privados. Yo te quiero hacer la pregunta, Presidente, si vos remitiste esta conversación al Senador.-----

El presidente del Concejo Lic. Nehemias Cuevas expresa: Mi respuesta, como lo dije en todos los medios y me quedo en esa respuesta, en ningún momento sostuve que yo remití o publiqué algo. ¿Me permití terminar? Sí. Quiero acentuar, en ningún momento yo publiqué un screen tuyo, Nehemias no lo publicó. Yo no publiqué tu número cuando me acusaste en la entrada del pasado, que por mi culpa te amenazaron. Acá evidentemente se ve quién publicó. Entonces yo creo que si hay algo a lo que tenés que recurrir, yo creo que deberías recurrir a eso. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, Presidente. De hecho, esta es la conversación privada que yo sostuve contigo. Es tu número. Puede verse que ahora te tengo bloqueado desde el domingo. Esta es una conversación privada. Es la única vez que yo voy a hacerlo por este medio, la última vez que voy a hablar mediáticamente. Si yo tengo que recurrir a otras instancias, las voy a hacer por la vía que corresponde, que creo que es la jurídica. Pero yo quiero contarles que a raíz de la publicación de mi número telefónico, entre la noche del domingo y la mañana del lunes, yo recibí mensajes, como decían, mensajes del tenor. Vas a sesionar en el río, vas a aparecer, te vamos a moler a golpes. No te va a quedar una costilla sana. Sabemos que tenés dos hijos, sabemos dónde vivís y me reenvían la ubicación de mi casa. Yo no le estoy culpando a nadie. Evidentemente, si mi número se hizo público, pudo haber sido tomado por gente malintencionada que quiera amedrentar. No digo que hayan bajado una línea para que me ataquen, pero realmente dio pie a esos ataques. Yo creo que hasta ahora, todos estos años que hemos estado trabajando, siempre nos tratamos con respeto. Y reconozco que la semana pasada nos cruzamos los límites, los dos, nosotros y también ustedes. Porque esto realmente a mí me pareció en la causa, esto es grave porque es algo privado. Y evidentemente, yo no sé si el senador tiene duplicado, no sé qué pasa, pero esta fue una conversación privada y él la hace pública. No sé cómo consigue, entonces, si usted no le remitió, pero cómo consigue esta conversación. Y yo no muestro acá, ni siquiera he salido a mostrar en los medios, pero yo creo que los compañeros, que todos nos merecemos hablar con la verdad, defender la verdad aunque cueste. A mí me costó muchísimo mal rato esa noche, tengo que contarles, pasé malísimo porque no pude dormir. No era solamente que tenía miedo, porque después averiguando los números no corresponde ni siquiera a la zona. O sea, no es gente de encarnación, yo no tenía miedo, hice mi vida particular sin problema, me moví, nadie me atacó en la calle, no tuve ningún susto, mis hijos hicieron su vida. Pero yo quiero pedir, porque esta no va a ser la única ni la última lucha donde vamos a estar enfrentados, pero que no crucemos el margen del respeto. Es cierto que nos pudimos haber equivocado, tal vez con los ánimos exaltados, yo por eso no hablé tanto estos días, porque realmente todos estábamos con los ánimos exaltados, pero yo pido respeto y que esto no vuelva a suceder, no es algo, jamás yo violé la privacidad de nadie, de ningún compañero, de ninguna conversación, de nada que se haya tratado o que se me haya confiado, que se me haya dicho en confianza, jamás lo hice, y bueno, es el respeto que yo también pido para mí y para todos, que no lo voy a hacer. De hecho nunca lo voy a hacer ni para tomar represalias, ni venganza, porque no me muevo así, siempre me moví en el margen del respeto, así que nada más, eso es lo que quería pedir. Gracias, Presidente.-----

El concejal Abog. Fredy Ortega expresa: Sí, en vista a pedidos de algunos compañeros concejales, y analizando bien las documentaciones que tenemos, y en vista del artículo 78 de lo de la mente interna, que establece, es moción de reconsideración toda proposición que tenga prospectos de deber, en tanto de una presencia aprobada por la Junta, en general o en particular. Entonces, en base a dicho artículo, Presidente, se plantea con relación al dictamen número 26/2024 de la Comisión Permanente de Legislación, en donde se ha aprobado el **Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional, N° 04/2024 para la Adquisición de Vehículos para Transporte para la Municipalidad de Encarnación**. En comisión de legislación se ha tratado, Presidente, con relación a la adquisición de cuatro unidades, y al hacer el cálculo matemático, dado el precio unitario que teníamos de una de las concesionarias, que reviste similitud con lo petitionado por el Ejecutivo, teníamos un costo de 39.500 dólares cada unidad, precio contado, multiplicado por cuatro unidades nos da más o menos el precio cuyo monto se ha solicitado por el Ejecutivo, que es de 1.300 millones. No obstante, al verificar nuevamente el pedido realizado por el Ejecutivo, tenemos que es con relación a tres unidades, y es ahí donde existe esa diferencia con relación al precio, por lo tanto, el pedido de reconsideración es para que este dictamen, si los compañeros consideran pertinente y hacer lugar a este recurso, vuelva nuevamente a la comisión de legislación para volver a analizar, Presidente. Nada más que eso. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Quiero recordar, nomás, que en la comisión de legislación hablamos de cuatro, no sé en qué momento cambia a tres. Se habló de cuatro vehículos. Seguidamente por presidencia se resuelve un cuarto intermedio. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el concejal Lic. Nehemias Cuevas mencionando que de común acuerdo entre todos los miembros, se ha resuelto devolver Dictamen N° 26 a la Comisión de Legislación, para realizar las consultas pertinentes y presentar de vuelta el dictamen.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Me sumo y me solidarizo, así como en su momento sin mirar colores, también me solidaricé con el compañero Juan cuando le sacaba una foto a las anotaciones personales que él tenía en su mesa para mandar a publicar. Y acá pasa lo mismo, chats personales, no de un grupo, que constan en el celular de la concejal, terminan siendo publicados por un senador nacional, no con buenas intenciones. Esto es gravísimo, es muy serio. Ante la evidencia, igual se niega al acto. Será entonces que el senador tiene pinchado el celular del presidente, por eso puede acceder a los chats personales, que está ahí, se ve uno al lado del otro, el chat de la concejal Gloria con el presidente Nehemias Cuevas, y el post, el ex twitter del senador es el mismo. Y se nota la afinidad, porque si bien esto después debería estar eliminado, quien envió un chat privado para mandar a publicar, después retuiteó, como se dice, un reposteó, incluso uno de los chats, no se ve el número de la concejal. O sea que también se hace eco de la publicación del senador, en la que se expone el

número de teléfono privado de la concejal. Dos hechos muy graves, y así como en su momento me solidaricé por un hecho similar, a donde se le expone de cuestiones personales a un colega, esto no va a ser una excepción, sin mirar colores, siempre hay que defender el respeto entre los pares. Repito que esto es gravísimo, y este tipo de actitudes en las que mandamos a informes o le exponemos a colegas ante líderes o padrinos políticos, es muy similar a la actitud en la época de la dictadura. Nada más. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, en el mismo sentido, solidarizarnos con respecto a la publicación de chats privados. Yo creo que cuando un compañero le envía a otro un chat privado, tiene que respetarse dichos códigos, como su nombre lo dice, privacidad. Yo creo que lo que acá estamos teniendo es algo para que no vuelva a repetirse, es de muy mal gusto, es una falta de respeto entre compañeros, y que caiga en manos públicas, sea donde sea. Esto tendría que analizarse desde el punto de vista jurídico para tener incluso acciones. Como un antecedente, la señora Menchi Rodríguez sufrió el mismo tratamiento, y hubo una sentencia incluso al respecto. No es para entrar en eso, sino simplemente para decir, bueno, si se metió la pata, que no vuelva a ocurrir, se rectifique, y se piden las distintas pertinentes. Es algo que no está bien, que no debe repetirse, porque, gente, tenemos todavía dos años, donde podemos estar todos juntos acá, y podemos tener otras diferencias, pero tenemos que siempre tratar de llevar adelante las cosas en el marco del respeto. Entonces mi solidaridad con la compañera, al respecto del mal momento que tuvo que pasar, donde terceras personas se pasan a, cobardemente, a hacer amenazas. Creo que a nadie le gustaría pasar por esta situación.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Gracias. Gracias, señor presidente. Para que el muerto no se asuste del degollado. Recuerdo que hace muy poco tiempo, un chat privado del grupo que tenemos, Los Concejales, fue enviado a un grupo público municipal, donde se le sometió al escarnio público al señor presidente. Esas agresiones verbales, principalmente de un grupo de patoteros patovicas, operadores políticos de las compañeras que están trabajando en la municipalidad, que vinieron a agredirnos y atacarnos, fueron los que, en ese grupo, emitieron epítetos de todo tipo, dirigidos principalmente al señor presidente. También, en una radio, una compañera agarra y miente, diciendo que yo hablé de su vida sexual. ¿Qué me interesa a eso a mí? Y tenemos casos del operador político, también acá de las compañeras, que amenazó de muerte, tengo bien registrado, amenaza de muerte, amenaza de muerte. Y también de ese joven de ciudadanía activa, militante, así lo dice su perfil, que habló también de incendiarme y meterme preso, en un grupo de ellos, y que ellos mismos virilizaron. Así que, hay que también ser recíprocos Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En primer lugar, me gustaría escuchar que yo haya dicho que se refirió a mi vida sexual. Mi vida sexual no es luego problema de él, ni de absolutamente nadie. Es mía. Pero esa palabra no habrá salido en absoluto de mi boca en ningún momento. Mi vida sexual. Y realmente es una agresión lo que ahora está manifestando de que yo haya dicho que se refirió a mi vida sexual. Le pido respeto a mi persona como mujer. Pido respeto porque él también viene de una mujer. Y la vida sexual de cualquiera, ni siquiera debe estar en la boca esa palabra para referirse en una situación como esta. Yo jamás he dicho esa palabra, y lo repito. Con respecto a la compañera, quiero también manifestar mi solidaridad. Si bien las amenazas vinieron por las acciones anteriores, esas amenazas vienen de personas totalmente cobardes, que están pretendiendo que la compañera se atemorice y se calle. Pero no es el camino, no es lo correcto, y es de gente de bajo nivel venir a actuar de esta forma amenazando y utilizando esas amenazas también a sus hijos y a su familia. Y quiero decirle a la compañera que lo valiente de ella no lo van a quitar estas personas que actúan de esta manera, ocultándose en números que no les corresponde, que no tienen nombre pero sí tienen IP. Así que si creen que van a actuar nomás en la clandestinidad, están equivocados. Nada más que decirle a la compañera, fuerza, la cobardía de ellos no te va a afectar compañera, y los que realmente estamos mostrando la cara lo seguiremos haciendo. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Bueno, como fuimos aludidos acá, que tenemos patovicas ahí, así, de una compañera de trabajo en la municipalidad, cuando tenga que hacer otra acusación de ese tipo que venga con los nombres, con los apellidos de quienes son las patovicas, pues aquí mismo tenemos hoy una compañerita de trabajo que está aquí con nosotros y por lo visto que ella es patovica también, pobrecita. Así nos tratan, así, con esos términos siempre, avasallador, atrevido, y después uno tiene que, acá uno tiene que decirle todo, nosotros tenemos que callarnos nomás porque, porque somos violentas y maltratadoras. Y lamento realmente la situación que pasó, Gloria, porque fue realmente muy feo el momento. No sé, presidente, cómo se filtró tu mensaje privado, o sea, a lo mejor lo hiciste en manera, lo hiciste como a veces, no sé, pasamos. Yo por lo menos no suelo pasar la conversación que tengo con mis compañeros en el privado, pero trato de mantener porque por algo ya es en privado. Pero la cobardía del senador no me sorprende, siempre atacando a las mujeres con palabras desmedidas y con total chabacanería. Es más de lo que es, muestra más de lo que es, y lastimosamente el mensaje privado que se filtró, evidentemente, y de la conversación privada de ustedes, presidente, habla muy poco también de la confianza y del respeto que hay que tener, y bueno, así es como se trunca todo, y se pierde la confianza que nunca se recupera. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Primeramente, yo disculpo porque me había retirado en el momento que se había tratado el pedido de la reestructuración de los 15.480. Lo hice porque continúa mi postura de que no acompaño, entonces lo hice en ese sentido, me he retirado porque no acompañaba, entonces me retiré de la sala de sesión directamente porque no acompaño. No acompañé, no acompaño y no voy a acompañar esa reestructuración de los 15.480. Sí, acompañamos esos 7 mil millones a marzo del 2025. Segundo también, ayer justamente estuve en un medio de comunicación y escuché por todos lados todos los adjetivos más descalificativos que utilizan hacia mi persona. En todos los medios de comunicación que pasaron y no pueden señalarme en el sentido que yo de alguna vez he agredido verbalmente a alguno de los compañeros o compañeras, ni mucho menos físicamente, pero se habla de violencia y se habla de igualdad. Jamás yo ni he levantado mi mano siquiera contra un varón, ni mucho menos contra una dama. Pero ya que se expone cosas, acá expone uno también, si podemos dar audio. Si podemos dar audio a este material audiovisual, para que vean también la expresión y las palabras que se utilizan hacia mi persona. Yo quiero que me demuestren dónde yo he insultado, Sin embargo, ¿vieron? Yo no he publicado ningún twitter no he publicado nada desde mis perfiles. Yo de forma directamente jamás lo he hecho, no lo voy a hacer. Me solidarizo también porque yo creo que en ningún momento se le puede amenazar a ningún compañero ni a ninguna compañera. Y vuelvo a decir, En ningún momento he agredido, pero sí fui agredido. Y se habla también de violencia y se habla de igualdad. Yo me siento en desigualdad como hombre, ¿verdad? Pero asumo, Porque yo no he repetido en ningún momento, no he señalado, ni he dicho palabrotas, ni palabras, ni tampoco he empujado a ninguna compañera. Pero es por ser hombre, Yo creo que vamos a estar expuestos a eso, Entonces vuelvo a repetir, esa igualdad muchas veces y vuelvo a repetir todo lo que me dijeron y todo lo que me dijeron. Y acá se ve, uno no es material, hay tantos materiales. Y yo en ningún momento he levantado mi mano contra nadie. Nada más que comentarle eso y dejar asentado eso, entonces, ya que expresamos,

Y dentro del marco del respeto, compañera, le aprecio a usted como compañero. Tampoco voy a llevar al escenario de cambiar nuestras funciones institucionales, nuestras funciones laborales, ni nuestro escenario de amigo o conocido. Entonces, nada más que eso, compañero, expresarme en ese sentido. Y gracias, compañero, por el material también. **Abog. Diego Aquino** expresa: De lo que abunda en el corazón, habla la boca. Amén. Amén. Yo solamente quiero pedir disculpas. Yo. A veces es de hombre y de caballero reconocer el error. Te quiero pedir disculpas, Presidente, si te falte el respeto en algún momento. A los compañeros concejales, he dicho en las últimas sesiones que estoy incomodo en mi lugar de trabajo. Realmente si hay algo que en estos ocho años yo aprendí acá es a querer mi trabajo, a ser responsable y comprometido con esta oportunidad, porque yo dimensiono como una oportunidad que yo no sé si se va a volver a repetir en la vida, volver a ser concejal. Entonces trato de aprovechar tanto con los funcionarios como con los colegas concejales. A veces podemos tener diferencias y también cada uno de nosotros traemos una carga de problemas familiares, de impulsos, de nervios. Sumado a eso, una presión social y política que hace que quizás explotemos en ciertas situaciones. Entonces, de mi parte, celebro que hoy pudimos llegar a un acuerdo en un problema que ya estaba generando no solamente un conflicto administrativo, sino una división entre propios compañeros de trabajo que yo personalmente nunca vi. Que los compañeros de la Junta Municipal tengan que enfrentarse con los compañeros funcionarios que cada uno estaba simplemente también defendiendo sus posturas y acompañándole a sus compañeros. Los compañeros de la Junta, protegiéndole a los doce concejales y los compañeros que vinieron a exigir la aprobación del crédito para que puedan cobrar. De ninguna de las partes creo que hubo una mala intención, pero sí ya pasamos a otro ámbito. No sé si a ustedes les pasó, pero donde sea que me haya ido en esta semana, la gente me preguntó qué pasó en la Junta. Qué desastre la Junta Municipal. Qué vergüenza. Y esa es la imagen que veníamos arrastrando y que evidentemente ya dejamos en la sociedad. Ahora, ¿se puede revertir esta situación? Sí. Creo que sí, cada uno somos un poquito humildes y reconocemos nuestro error. Y también aprendemos a hacer ese famoso borrón y cuenta nueva si se puede. Obviamente no podemos olvidar todo, porque hay situaciones que pasan la raya de lo tolerable y ya cuando nuestra dignidad está de por medio y a veces cuesta perdonar. Pero sí le pido a los compañeros que tengamos esa capacidad de estar un poco con esa madurez. Y ahora que pudimos destrabar esta situación administrativa, que avancemos a los problemas, como dije en sesiones anteriores, realmente importantes. Entonces, Presidente, querido compañero, cada uno de nosotros representamos a un sector, la gente que nos quiere, que son nuestra familia, que son nuestros amigos, que por ahí Andy dice hurreros o no sé qué otros términos que a lo mejor es lo que él piensa, ¿verdad? Pero cada uno de nosotros tenemos también nuestros seguidores. Y esos mismos patoters hace ocho meses vinieron a mí y me pegaron acá. Y eran tu gente, Andy. Y en ningún momento yo dije nada, ¿verdad? Entonces, a veces la vida es una rueda que gira y que hoy me puede tocar a mí, ayer le pudo tocar a Gloria, el día de mañana le puede tocar al Presidente. Entonces, yo creo que nosotros desde el momento que nos candidatamos y decidimos entrar en la arena política, estuvimos conscientes de que estamos expuestos a este tipo de situaciones. Entonces, Presidente, espero que esto no se repita. Vamos a tener dos años más todavía de decisiones en donde podemos tener las diferencias de criterios, votar en mayoría, perder, como dije la vez pasada, saber perder. Y yo quiero, sí, manifestar una molestia que el día lunes yo estuve con influenza, sentado desde las nueve hasta las dos de la tarde. Por delicadeza, Presidente de Comisión de Hacienda, Presidente de la Junta y Presidente de Comisiones, y por respeto, cada uno de nosotros tenemos ese derecho de que el colega salga y que nos avise. No vamos a resolver hoy. retírense a su casa. No se va a llevar adelante la reunión porque nosotros fuimos convocados para una reunión informativa y yo vine para eso. Y me quedé sentado, estaba ardiendo de fiebre, no estoy victimizándome, pero estoy reclamando una situación que a mí me afectó. Y también a los compañeros que estamos acá. Los doce, cada uno es igual de importante que el resto. A lo mejor hoy uno puede ser presidente, otro puede ser vicepresidente, alguien puede presidir una comisión, pero cada uno de nosotros tenemos un voto y representamos una banca a un partido. Entonces, espero que a partir de ahora podamos, por lo menos, recuperar la credibilidad que perdimos como Junta Municipal y volver a tomar decisiones de manera institucional. A mí no me preocupa que personas externas se ocupen de nuestras decisiones. Yo creo que tenés que sentirte alagada, querida Gloria, que un futuro presidente del Senado se rebaje a tener que tuitear una conversación privada. Eso solamente demuestra lo poco hombre que es. Y esas son nuestras autoridades. Entonces, no te pongas mal, porque realmente esto es lo único que hizo, es demostrar acá quién es quién. Muchas gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: . La verdad que me gustaría ver a la persona que filmó ese video, que pase el video completito, porque fue la única que estuvo adentro y pudo filmar totalmente lo que pasó ese día en la oficina cuando entrábamos. Y ante las narices de usted, señor presidente, que tiene que cuidar y salvaguardar la seguridad no solo de los concejales, sino también de todas las personas que trabajan dentro de la Junta Municipal, como en otras presidencias hemos tenido, en donde tuvimos situaciones más acaloradas y el presidente supo manejar la situación con tal interesa que supo mantener el orden dentro de todo lo que significa la Junta Municipal. Estuvimos más de doce horas acá, hasta las doce de la noche, encerrados. El presidente fue el único que salió en ese entonces y salvaguardó la integridad de cada uno de ustedes. No salvaguardó solamente su integridad personal o la del otro compañero que le iban a sacar en su auto. Sin embargo, ese día, ante las narices de usted y del compañero y de todos, nosotras fuimos golpeadas. Más de todo lo que indignadamente estuvimos pasando, cuando usted ahí adelante se ríe cuando nosotros tenemos uso de la palabra y se burla de nosotros. Nunca tampoco hicimos llevar los videitos a las redes para mostrar, no hace falta. Yo creo que hasta eso diariamente se produce y eso se pasa. Pero ese momento, la euforia del momento y la indignación por los golpes que recibimos y el maltrato que hemos recibido, nada más y nada menos la fuerza del orden que estaba encerrado con ustedes, ahí en la sala, improperando los golpes. Y por lo cual hoy, mañana tenemos una audiencia ya en la Fiscalía, por eso hemos hecho la denuncia, que en ningún momento ninguno de los compañeros, salvo uno solo, se hizo solidario con nosotros por la situación que habían pasado, aunque ustedes vieron. Y sí, puede ser que no sea de las formas, pero fue la indignación y el momento de todo lo que hemos pasado por su mal manejo en la Junta, por su mal manejo en la Presidencia y porque usted no tuvo la delicadeza de proteger la integridad de la gente que estaba aquí adentro.- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Es lamentable cuando se expone con evidencia una total falta de respeto entre colegas. Se quiere salir a hablar de Tergiversando porque no hay ninguna documentación, a diferencia de cuando se muestran evidencias de otros escenarios tergiversando totalmente palabras dichas. Hablando de urreros. Y justamente la misma persona que cometió una falta de respeto similar exponiéndole cuestiones personales a un compañero. Entonces, a mí me preocupa mucho cuando en lugar de lo correcto, que sería pedir disculpas y reconocer los errores, se sale a victimizar, se sale a tergiversar. Y coincido realmente con el colega Diego Aquino, ¿verdad? Ojalá, aunque no se está demostrando ni un ápice

de conciencia para pedir disculpas, al menos en privado, si no se va a hacer acá, al menos acercarse al colega y decir, ok, ya no va a pasar. A donde habiéndose proyectado la evidencia, se dice, yo no publiqué y hay un reposteo en una cuenta. O sea, no sé cómo se puede tratar de decir solo un pelo, ni el dedo, ¿verdad? Espero que se pueda hacer un borrón y cuenta nueva, pero lo dudo, por las actitudes que se ven acá. Lo que queda, de alguna manera, es sacar fuerza de donde podemos para mantener la sensatez y seguir trabajando los que queremos, a pesar de todas las tergiversaciones en contra. A pesar de trabajar con evidencia, a pesar de trabajar, siempre va a ser un documento y la norma los que queremos avanzar y vamos a tener que tener la fuerza para seguir haciéndolo. Y seguir esperando el cambio de altitud. Repito, siempre me voy a solidarizar, y eso es lo que está por ahí en mi corazón, cuando haciendo también, para fraseándole al colega, Diego Aquino no importa de qué color sea, me voy a solidarizar con los compañeros que están sufriendo una injusticia, una falta de respeto, y termino diciendo que preocupa aún más cuando no se entiende cuáles son todos los tipos de violencia. Nada más. Gracias, compañero. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Con respecto a lo ocurrido con la colega Gloria, no voy a hablar porque yo lo hice en privado, ya me solidaricé con ella también en privado. Con respecto a lo ocurrido en esta sesión, estubo bastante acalorado realmente, no solamente en la sesión, sino que luego de levantarse. Tampoco quiero dar ninguna crítica, creo que cada uno de nosotros deberíamos tener nuestra propia crítica. Yo creo que todo se hizo mal, y cada uno tendrá su... yo creo que habrá aprendido algo de eso. Me quiero solidarizar y pedir disculpas a los funcionarios de la Junta Municipal, porque realmente ellos no tienen la culpa del comportamiento de cada uno de nosotros, o de la reacción, o de lo dicho, o de la gente que viene aquí en la Junta Municipal detrás de nosotros. Y encima, otra vez, deben atajar, enfrentarse, aguantar gritos, empujones, improperios. Por eso les pido disculpas personalmente a los funcionarios de la Junta Municipal, y también decirles que se queden tranquilos en cuanto a lo que circula en las redes sociales, en donde 10 compañeros de trabajo supuestamente no van a tener contrato luego de junio. Eso no es cierto, no es verdad, y no me parece tampoco simpático hacer circular eso. Si eso sucede, sepan que esas 10 personas me van a tener a su lado para ir a la guerra, si es posible, a donde sea Presidente. Gracias. **El concejal Lic. Nehemias Cuevas** expresa: totalmente de acuerdo y suscribo lo que usted menciona con relación a nuestros queridos compañeros de trabajo de la Junta, 100%, inclusive creo que hoy se mencionó también hacia ellos, algunas cuestiones, entonces se vieron también en varios materiales cómo fueron algunos atacados, empujados, y no tienen la culpa, no tienen la culpa. Y también en mi caso, así como comentó el compañero Juan, al lado de ustedes vamos a estar de eso que no quiero mencionar porque a lo mejor se pronunció en algunas redes o algún mensaje, no sé, de la particular o de grupo, pero si eso es así también, me pondré al lado de ustedes con el compañero Juan Lichi. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Pero me solicito y me tengo que respetar porque tengo unas cosas que solucionar. Nada más para decirle, Presidente, yo soy buena persona y no tengo problema en pedir disculpas si cometí un error, porque la nobleza obliga a la gente que se formó, se educó, a pedir disculpas. Pero por lo menos no recurrí a la bajeza de hacer público en conversaciones privadas y después mentir y decir que no lo hice. Gracias, Presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Muchas gracias, presidente. Suscribo lo que acaba de decir Juan Augusto. Realmente llevo ya varios años desde mi tercer periodo. Y lo que ocurrió en esta junta no había ocurrido anteriormente. Tenemos que reconocer y pedir disculpas al funcionario de la junta municipal. Fueron atacados, fueron agredidos, fueron objetos de una discriminación en una conferencia de prensa que realizaron compañeros de la junta. Esos gigantes compañeras. Creo que no es la forma de tratar a los funcionarios de la junta municipal en ese sentido. De tratar de dividir y discriminar. Aquí todos somos servidores públicos, todos estamos en la municipalidad de Encarnación. Y lo que pasó en la junta municipal, instigado por propios compañeros de la junta municipal, creo que no corresponde. A mí ni a Edu Rebrúk, nadie se acercó a solidarizarse por todos los improperios y los ataques que fuimos objeto en el despacho de la presidencia de la junta municipal por parte del Intendente. La verdad que es lamentable la actuación de la máxima autoridad, pero tampoco reclamamos solidaridad de nadie. Pero sí creo que estamos en un nivel extremo ya de falta de respeto del uno hacia el otro. Si el intendente no le respeta a su Junta, yo creo que es el peor signo de la falta de educación que abunda en esta administración municipal. Realmente es lamentable. Pero como digo, creo que la junta municipal debe lavarse la cara, tratar de insistir en realizar acciones de bien, para reconocer a los ciudadanos que logran algún tipo de éxito en cualquier modalidad para nuestra ciudad y recuperar, por sobre todo, esa credibilidad que en algún momento tuvimos. Así que, presidente, fuerza y adelante para lo que resta de tu presidencia y al resto de los compañeros también un poco más de solidaridad, sobre todo hacia nuestros compañeros de la junta municipal, a quienes, insisto, les pedimos perdón y vamos a estar a su lado y no vamos a permitir que ni el intendente ni nadie amenace con echarles. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí, gracias presidente. Comienzo diciendo también que me solidarizo con los compañeros de la Junta Municipal y he recibido por varios grupos de WhatsApp algunas amenazas de despido. En ese sentido pedirle presidente a usted, al representante de esta Junta Municipal, el quien elabora el presupuesto anual y tiene la potestad de contratar o rescindir los contratos de los funcionarios. Existe la separación de poderes conforme a la ley orgánica municipal y el ejecutivo no puede inmiscuirse con relación a los funcionarios de la Junta. Tiene atribuciones expresas con relación a todos aquellos quienes cumplen funciones en la municipalidad. No por ser el ordenador de gastos y pagar los salarios de los funcionarios, la Junta tiene esa atribución. Es facultad exclusiva de la Junta Municipal la contratación o despido de funcionarios. En ese sentido, solidarizarme, ponerme al lado de ellos, si ocurre alguna cuestión que creo que no va a ocurrir, si el intendente a través de sus asesores le da estas pautas y estar al lado de ellos. Realmente lo que ocurrió el lunes fue lamentable dado que parecía ser una confrontación entre funcionarios de la municipalidad y la Junta donde realmente todos somos compañeros de trabajo y ojalá que esa situación intensa no vuelva a ocurrir. Con el diálogo de ayer mantuvimos por más de 5 horas con el director de finanzas, con los compañeros concejales, íbamos a encauzar nuevamente lo que es nuestra función. Parecería ser que a un sector de la sociedad le gusta que estemos peleados, que estemos confrontados porque uno dice más y el otro tiene que decir menos. Yo siempre busco el diálogo, porque el diálogo es el camino para seguir construyendo una ciudad mejor, construyendo criterios y tratar de buscar un punto medio como lo hicimos ayer. Ese punto medio en beneficio de los funcionarios municipales quienes muchos de ellos ya estaban con la desesperación de no cobrar lo que es su sueldo mensual. Y como dije en forma privada debería decirlo en forma pública, al funcionario municipal no le interesa de dónde sale el dinero. Si bien es una responsabilidad exclusiva del administrador el cumplimiento de los pagos, muchas veces le culpa a la Junta Municipal de que no concede determinados empréstitos. Entonces lo que pido y le pido a los compañeros es seguir trabajando, tratar de consensuar siempre cuando hay alguna presión. Y sabemos que es difícil manejar muchas veces porque cada uno tiene su carácter y cada uno busca sostener una posición, entonces

tenemos que ceder en beneficio general, eso es el camino que tenemos que buscar. Yo le debo en primer lugar a Dios, a mi partido político, a mi ciudad. Gente de afuera no me van a tratar de extorsionar o aminorar los criterios que voy a tener en defensa siempre de los funcionarios municipales. Gracias Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo también quiero destacar a los funcionarios municipales. Cuando estaban forcejeando con usted y le estaban agrediendo en el salón Juan Carlos Soria, unos funcionarios municipales intentaron cerrar la puerta y dejarlo a usted atrapado. Yo había salido y cuando me hizo salir cerró esa puerta y empujó la puerta y también viene un funcionario y me agrede directamente, me empuja, abrí la puerta y fueron también los funcionarios me ayudaron a mantener abierta esa puerta que evitó males mayores. Porque le teníamos acá gente, la gente que ponía esa cruz negra allá en la entrada de Mboi Ka'e, teníamos gente de gremio que no tiene nada que ver con la municipalidad pateando y agrediendo. ¿Qué decían compañeros cuando estábamos ahí en el último salón cuando pateaban la puerta, cuando decían que iban a romper? Los compañeros son muy decentes que no comentaron las amenazas que gritaban desde ahí. Nadie solidarizó ni tampoco nadie ni comentó. Le felicito a los compañeros porque fue mucho más allá de una manifestación, eran amenazas. Y yo quiero ponerle de pie y darles un aplauso a los valientes funcionarios institucionalistas que ellos no tomaron partido por uno u otro concejal. Evitaron que esta junta municipal sea un campo de batalla, ya que la policía no cumplió sus funciones. Que haya habido uno en la puerta de esa repartición, que nosotros estábamos evitando que la patota entre a reventar todo lo que había, pero dónde estaban quienes tenían que mantener el orden. Así que yo me pongo de pie y un aplauso para ustedes compañeros funcionarios.---
El concejal Ing. Eduardo Rebruk expresa: En realidad, Presidente, no me quiero referir a la situación de ninguno de los colegas. Voy a hacer entrar en más de lo mismo nuevamente. Creo que la ciudadanía sacó muy en claro sus conclusiones de todo lo que pasó, gracias a que todo fue registrado en imágenes, en audios y videos. Pero sí sumarme a todo lo que ya han pensado los compañeros, en cuanto a los funcionarios de la Junta Municipal en específico, pedirle disculpas por el momento que pasaron, por el muy mal momento que pasaron y por mucho tiempo encima. Fueron varios días muy difíciles en realidad para todos, pero sí reiterar mi pedido de disculpas a los funcionarios de la Junta. Realmente creo que todos se comportaban de una manera ejemplar y lucida para nosotros. Y decirles también, como dijeron los demás compañeros, que vamos a estar firmes y a su lado ante cualquier decisión que quieran tomar. Desconozco si esos mensajes que oyeron ayer fueron reales o no, pero si son reales, creo que además demuestran lo que ya denunciábamos varias veces, la inauguración del amedrentamiento y en algunos casos amenazas que están recibiendo algunos funcionarios. Así que dejar en claro que también vamos a estar al lado de los funcionarios que sean afectados. Si es que, como dije recién, estos mensajes que circulaban ayer son reales. Gracias Presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: En sinceras palabras nos enorgullecemos de ustedes compañeros de la junta, por el comportamiento maduros y calidez de persona que tuvieron, muchas gracias. No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las trece horas con cinco minutos -----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal